



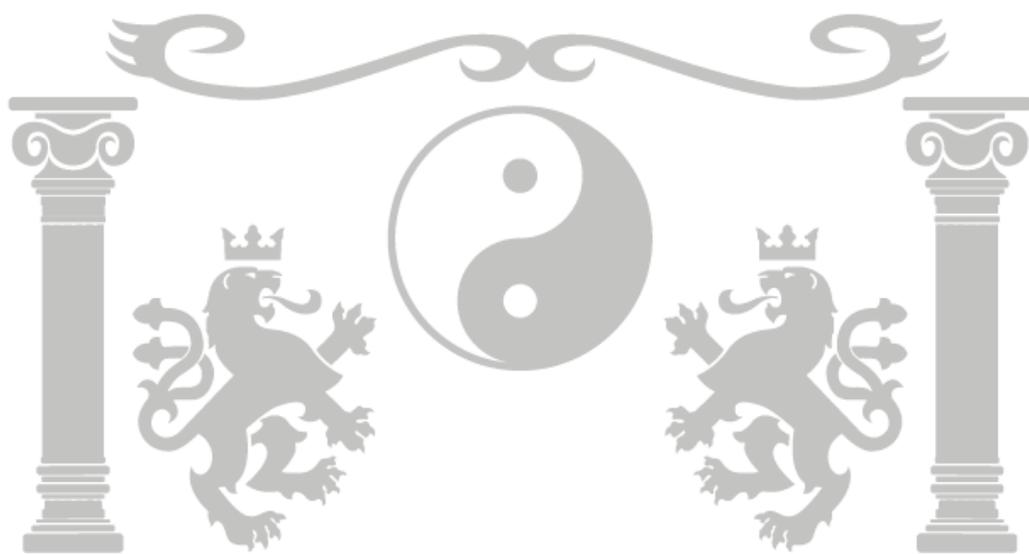
**Agua Blanca
de Iturbide**

Programa Anual de Evaluación del Municipio de Agua Blanca de Iturbide del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2024 (PAE 24)

Informe Final

Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos

**“Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN”**



Índice

Introducción.....	2
Resumen Ejecutivo.....	3
Características del Fondo.....	6
Apartados de la evaluación.....	9
I. Planeación, contribución y destino.	9
II. Gestión y operación.....	18
III. Generación de información y rendición de cuentas.	27
IV. Orientación y medición de resultados.....	40
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	57
Conclusiones.	62
Bibliografía.....	63
Ficha Técnica con los datos generales del proveedor contratado y el costo de la evaluación.	66
Anexos.....	67

Introducción.

El artículo 134 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); artículo 108 párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo (CPEH); artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo (LPPEH); artículos 91 párrafo primero, 96 párrafos primero y segundo y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo (LPCGEH); artículo 69, fracción XV inciso k de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo (LTAIPEH); artículo 26 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2023 (PEEH); artículos 105 y 106 fracciones II, III BIS y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo (LOMEH) y numerales décimo tercero y décimo cuarto fracción IV inciso f de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (LGSEED), sientan las bases para el establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en los Municipios del Estado de Hidalgo, motivo por el cual durante el 2024 el Municipio incluirá dentro de su PAE 24, una evaluación al FORTAMUN, cuya principal finalidad es la de vincular sus resultados con el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones al presupuesto de egresos del siguiente ejercicio.

Con la ejecución del PAE 24, la actual administración, por medio de su Contraloría Interna, fortalece el SED en el Municipio y logra convertirlo en un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño del gasto público.

En este contexto la evaluación del desempeño, retoma mayor importancia y se convierte en un elemento clave para identificar áreas específicas de mejora en el diseño, ejecución y rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos en la aplicación de las políticas públicas, motivo por el cual en el PAE 24, se considera la realización de una evaluación al FORTAMUN por medio de un externo, con la intención de identificar áreas de mejora.

Por todo lo antes expuesto es que dentro del PAE 24, considera la realización de una evaluación al FORTAMUN, teniendo en cuenta lo que establece toda la normatividad en la materia, recomendaciones por diversos entes fiscalizadores, pero sobre todo, a sabiendas de que dicho Fondo constituye una de las principales fuentes de financiamiento para el Municipio y que los resultados que se obtengan del proceso evaluatorio serán insumos necesarios para fortalecer su planeación, ejecución y retroalimentación de resultados en ejercicios posteriores.

Resumen Ejecutivo.

El PAE 24, publicado por la Contraloría Interna del Municipio de Agua Blanca de Iturbide del Estado de Hidalgo (Municipio), establece en su apartado IV "Evaluación Externa", la realización de 1 evaluación del tipo Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos al FORTAMUN (Fondo), correspondiente al ejercicio de los recursos en el Municipio durante los años 2022 y 2023, disponible para su consulta en:

<https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOV/4INFFINEVA/1PROANUEVA/1PROANUEVA24.pdf>

Objetivos de la evaluación:

Objetivo general:

Evaluar el desempeño del FORTAMUN en el Municipio durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023, con la finalidad de mejorar su planeación, gestión, operación y rendición de cuentas.

Objetivos específicos:

- ✓ Analizar la planeación y contribución del FORTAMUN, en concordancia a sus objetivos establecidos en la LCF.
- ✓ Analizar los procesos en la gestión y operación del FORTAMUN.
- ✓ Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación del FORTAMUN, así como los mecanismos de rendición de cuentas con los que cuenta el Municipio.
- ✓ Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FORTAMUN, así como los mecanismos de revisión y validación de la información capturada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Metodología empleada:

La evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos se divide en cuatro apartados y 19 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Apartados de la evaluación.

Apartado	Preguntas	Total
I. Planeación, contribución y destino.	1 – 5	5
II. Gestión y operación.	6 – 9	4
III. Generación de información y rendición de cuentas.	10 – 12	3
IV. Orientación y medición de resultados.	13 – 19	7
Total	19	19

Fuente: TdR Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos – PAE 24, disponibles para su consulta en: <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOIV/4INFFINEVA/1PROANUEVA/1PROANUEVATDR24.pdf>

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Contraloría Interna del Municipio, así como información adicional que la empresa evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

Los cuatro apartados del Informe Final de la evaluación, incluyen preguntas específicas, de las cuales, 6 se respondieron mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta en los Términos de Referencia (TdR) para su elaboración.

Para las 13 preguntas que no tuvieron respuesta binaria (por lo que no se incluyó nivel de respuesta) se dio una respuesta debidamente justificada y con base en un análisis sustentado en evidencia documental.

Formato de respuesta empleado.

Cada una de las preguntas se respondieron en un máximo de 2 cuartillas y dependiendo su tipo, se estructuraron de la siguiente manera:

- Preguntas binarias
 - a) La pregunta;
 - b) La respuesta binaria (SÍ/NO);
 - c) En los casos en los que la respuesta fue “SÍ”, el nivel de respuesta (que incluyó el número y la oración);
 - d) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y
 - e) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

- Preguntas abiertas
 - a) La pregunta;
 - b) La respuesta;
 - c) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y
 - d) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Principales resultados obtenidos:

El Municipio carece de una estructura programática de corto o mediano plazo, asimismo, los indicadores de resultados municipales que se reportan de manera trimestral en los Informes de Gestión Financiera ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), no se estructuran dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con sus respectivos anexos, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), por ende tampoco se cuenta con Diagnósticos de los Programas Presupuestarios, lo que imposibilita que se pueda constatar una vinculación entre los objetivos del FORTAMUN establecidos en el artículo 37 de la LCF y los instrumentos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación antes referidos.

En lo que respecta de los proyectos y servicios financiados con recursos del Fondo, el Municipio documenta por partida servicio y/o proyecto, las erogaciones de sus recursos, sin que dichos proyectos y/o servicios se asocien de manera directa con los indicadores municipales, aunque es necesario mencionar que los servicios y proyectos son acorde a los objetivos del Fondo y se identifica una relación directa con los indicadores de la MIR Federal que son competencia del Ayuntamiento.

En suma, a lo antes referido, el Municipio presenta fortalezas en lo que respecta a la programación de metas, reporte de avance y validación de la información en los módulos del Ejercicio del gasto, Destino del Gasto e indicadores del SRFT. Cuando hablamos de dicho sistema, resalta que el Municipio recibe capacitación continua por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que se cuentan con procesos documentados sobre la operación, manejo e información que se genera mediante dicha aplicación informática y que los resultados que se obtienen, dan fe de una buena planeación, ejecución y reporte de avances en dicha aplicación que es de manejo, operación y administración de la SHCP, sin dejar de lado que, para la validación de los reportes que se logran emitir, se tiene la intervención de los 3 órdenes de Gobierno.

En lo referente a transparencia, se logró identificar que el Municipio cumple de manera puntual con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo que compete al artículo 69 de la LTAIPEH, y, que exclusivamente a lo que compete al FORTAMUN, se detecta que no se actualizan las publicaciones de todos los documentos normativos del Fondo y que no se publican de manera trimestral los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados en la aplicación de los recursos del FORTAMUN dentro del Portal Oficial del Municipio.

Características del Fondo.

Identificación del Fondo:

Nombre: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Siglas: FORTAMUN

Dependencia coordinadora: Se encuentra a cargo de Tesorería Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.

Año de inicio de operación: Conforme al Decreto por el que se adicional y reforma la LCF, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 29 de diciembre de 1997¹, se incluyó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”, por tanto, es que, el FORTAMUN se incorporó por primera ocasión en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 1998.

Problema o necesidad que busca atender:

El problema o necesidad que busca atender FORTAMUN al interior del Municipio, no está identificado ni expresado en documento alguno.

Metas y objetivos Municipales a los que se vincula:

Tabla 1. Metas y objetivos del PMD a los que se vincula el Fondo.

Política Sectorial	Eje	Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Eje Transversal
3.- Seguridad y Tránsito.	4. Agua Blanca de Iturbide seguro con paz social	4.2. Fortalecimiento de la seguridad y el tránsito municipal	N/A	ET.2. Mejora en la prestación del servicio de agua potable.
5.- Gobernanza y Rendición de Cuentas.	1. Agua Blanca de Iturbide Honesto, Transparente, Cercano y Moderno	1.3. Fortalecimiento de la hacienda pública municipal.	Deuda Pública Municipal.	

Fuente: Elaboración propia, con información del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Agua Blanca de Iturbide del Estado de Hidalgo 2020 – 2024 (PMD 2020 – 2024), disponible para su consulta en:

http://planestataldesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/PMD/2020-2024/PMD_AguaBlancadelTurbide2020-2024.pdf

¹ DECRETO por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el DOF el día 29 de diciembre de 1997, recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref17_29dic97.pdf

Objetivo del Fondo:

Tiene como finalidad proveer de recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el cumplimiento de obligaciones financieras, fortalecer sus haciendas públicas, realizar pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes².

Bienes y/o servicios que ofrece:

- ✓ Cumplimiento de obligaciones financieras;
- ✓ Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua;
- ✓ Descargas de aguas residuales;
- ✓ Modernización de los sistemas de recaudación locales;
- ✓ Mantenimiento de infraestructura; y
- ✓ Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio, que al menos considere la administración actual y la anterior:

Tabla 2.- Evolución del Presupuesto del Fondo.

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2020	\$6,535,937.00	\$6,535,937.30	\$6,535,937.30	\$6,535,937.30	\$6,535,937.30	\$6,535,937.30
2021	\$6,456,729.85	\$6,456,729.85	\$6,456,729.85	\$6,456,729.85	\$6,456,729.85	\$6,456,729.85
2022	\$7,641,185.00	\$7,715,700.25	\$7,715,700.25	\$7,715,700.25	\$7,715,700.25	\$7,715,700.25
2023*	\$9,257,772.00	\$9,257,772.00	\$9,257,772.00	\$8,197,468.93	\$8,197,468.93	\$8,197,468.93
2024**	\$9,580,831.00	\$9,580,831.00	\$1,264,140.09	\$1,264,140.09	\$1,264,140.09	\$1,264,140.09

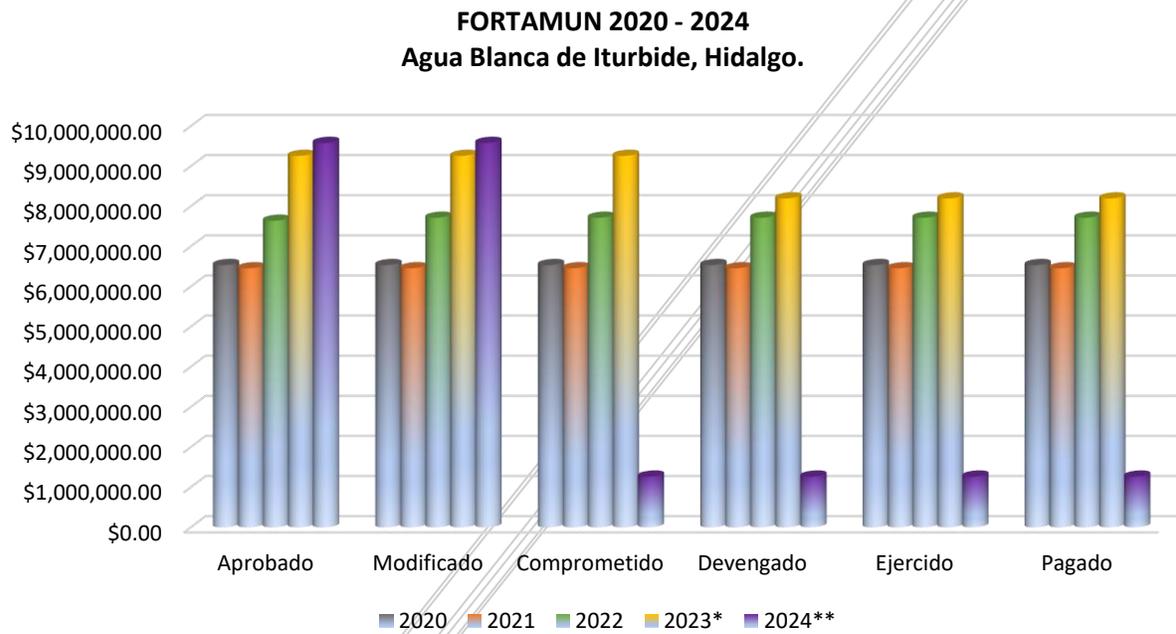
*Datos al cuarto trimestre de 2023

** Datos al primer trimestre de 2024

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de los Informes del Ejercicio del Gasto – Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), disponible para su consulta en: <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacinFinancieraSRFT.html>

² LCF (artículo 37), publicada en el DOF el día 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el DOF el día 3 de enero de 2024, recuperada de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Figura 1.- Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio 2020 – 2024.



*Datos al cuarto trimestre de 2023

** Datos al primer trimestre de 2024

Apartados de la evaluación.

I. Planeación, contribución y destino.

1. ¿En el Municipio se desagrega el monto correspondiente al Fondo en Programas Presupuestarios Municipales?

No procede valoración cuantitativa.

No se logró identificar evidencia que constate que al interior del Municipio, el monto correspondiente al Fondo se desagregue en Programas Presupuestarios para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, si bien es cierto, para los años sujetos de la evaluación se proporciona información de Indicadores de Resultados, que se reportan de manera trimestral en los Informes de Gestión Financiera solicitados por la ASEH, estos no se asocian a montos autorizados ni a sus respectivas fuentes de financiamientos.

En lo que respecta del año 2022, el Municipio reporta un total de 31 indicadores, integrados por 7 componentes y 24 actividades, sin que estos cuenten con elementos suficientes para poder determinar algún tipo de asociación con el ejercicio de los recursos del Fondo. De igual manera es de destacar que no se proporciona ni se ubica información alguna de indicadores estratégicos (fin y propósito). La publicación de esta información puede ser consultada en: <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOIV/3INFPRO/3INDRES/3INDRES4T22.pdf>

Para el año 2023 es evidente que el Municipio reestructuro la información de sus indicadores, lo que da como resultado del análisis de la información proporcionada y la que se ubicó publicada dentro de su portal oficial, que, para este ejercicio fiscal, se reportó el avance de 4 Programas Presupuestarios integrados por 62 indicadores de la siguiente manera:

Tabla 3.- Programas Presupuestarios del Municipio 2023.

Programa Presupuestario	Fin	Propósito	Componentes	Actividades
Agua Blanca de Iturbide con Desarrollo Sostenible, Prospero y Dinámico	1	1	3	3
Atención al Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	1	1	5	11
Atención Humana e Igualitaria al Desarrollo Social	1	1	2	10
Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto	1	1	6	14
Total	4	4	16	38

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del formato DES01 de los Informes de Gestión Financiera para el 4to trimestre de 2023, disponible para su consulta en: <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOIV/3INFPRO/3INDRES/3INDRES4T23.pdf>

En suma, a lo anterior mencionado, no obstante, a la reestructuración que se hizo en el Municipio, no es posible determinar que se cumple con lo solicitado, puesto que no se vincula la fuente de financiamiento por cada Programa Presupuestario y más aún con cada indicador a nivel componente, por lo que, para la administración entrante, representa un gran reto, lograr dicha asociación presupuestal entre Fondo y Programas Presupuestarios.

2. ¿Los Programas Presupuestarios Municipales, financiados con los recursos del Fondo, cuentan con instrumentos de planeación, programación, presupuestación y seguimiento, como lo son: definición del problema, análisis de involucrados, árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de alternativas, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y fichas técnicas de indicadores?

Respuesta binaria: No.

Con la evidencia presentada por el Municipio y aquella que se consultó en fuentes oficiales, no se logró identificar que los 31 indicadores, integrados por 7 componentes y 24 actividades, para el ejercicio fiscal 2022, correspondan y se integren en Programas Presupuestarios bien estructurados bajo la MML, y, es que dichos indicadores, desde su consecución solo corresponden a componentes y actividades, carecen de: 1.- Definición del problema, 2. Análisis de involucrados, 3. Árbol de problemas, 4. Árbol de objetivos, 5. Análisis de alternativas, 6. MIR y 7. Fichas técnicas de indicadores, y se estructuran de la siguiente manera:

Tabla 4.- Programas Presupuestarios del Municipio 2022.

Programa Presupuestario	Fin	Propósito	Componentes	Actividades
Apoyo a la Vivienda.	-	-	1	3
Apoyo a la Educación.	-	-	1	5
Apoyo a la Salud.	-	-	1	4
Apoyo a Organismos Sociales.	-	-	1	4
Apoyo a Comunidades.	-	-	1	1
Preservando la Cultura y Tradiciones.	-	-	1	3
Eficacia Institucional.	-	-	1	4
Total	-	-	7	24

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del formato DES01 de los Informes de Gestión Financiera para el 4to trimestre de 2022, disponible para su consulta en: <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOIV/3INFPRO/3INDRES/3INDRES4T22.pdf>

Misma situación se presenta durante el ejercicio fiscal 2023, en este año el Municipio reporta información de 4 Programas Presupuestarios por medio de 62 indicadores, si bien es cierto ya se incluyen del tipo Fin y Propósito, siguen careciendo de : 1.- Definición del problema, 2. Análisis de involucrados, 3. Árbol de problemas, 4. Árbol de objetivos, 5. Análisis de alternativas, 6. MIR) y 7. Fichas técnicas de indicadores, y se estructuran de la siguiente manera:

Tabla 5.- Programas Presupuestarios del Municipio 2024.

Programa Presupuestario	Fin	Propósito	Componentes	Actividades
Agua Blanca de Iturbide con Desarrollo Sostenible, Prospero y Dinámico	1	1	3	3
Atención al Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	1	1	5	11
Atención Humana e Igualitaria al Desarrollo Social	1	1	2	10
Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto	1	1	6	14
Total	4	4	16	38

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del formato DES01 de los Informes de Gestión Financiera para el 4to trimestre de 2023, disponible para su consulta en: <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOIV/3INFPRO/3INDRES/3INDRES4T23.pdf>

Es necesario que dentro del Municipio, cuando se presente información referente a la programación y reporte de avance de indicadores de desempeño, estos cuenten con una estructura en apego a la MML. A partir de esto es recomendable se sujeten a los manuales y documentos emitidos por instancias tales como la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ambas instancias responsables de coordinar y emitir las disposiciones aplicables al Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED) en el ámbito Federal.

Se recomienda la utilización de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL, disponible para su consulta en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

De igual manera la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP, disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Ambos documentos son de libre consulta y manejan terminología simple y de fácil comprensión, ahora, si bien es cierto la pregunta versa en analizar aquellos Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo, es necesario hacer hincapié en que ningún de los Programas Presupuestarios, sean o no financiados con recursos del Fondo, cuentan con los elementos requeridos.

Lo antes expuesto, implica un reto importante para la administración entrante y que, a partir del mes de septiembre del presente año, con la elaboración del PMD, se elaboren Programas Presupuestarios bajo la MML en los que se describan de manera puntual, asertiva y simple, los bienes y servicios que se proveen en el Ayuntamiento, teniendo para ello en cuenta sus fuentes de financiamiento.

3. ¿Las problemáticas centrales de los Programas Presupuestarios del Municipio financiados con los recursos del Fondo, son consistentes con los objetivos del Fondo establecidos en la LCF?

No procede valoración cuantitativa.

Es de resaltar que el Fondo carece de Reglas de Operación (ROP) y Diagnóstico de creación o modificación en el ámbito Federal, por otro lado, si cuenta con MIR, misma que puede ser consultada para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 dentro de los anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos para cada uno de los ejercicios fiscales antes mencionados, sin que dichas MIR cuenten con sus respectivos anexos.

Los links para consultar dichas MIR son:

- 2022.-
https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/33/r33_oimpp.xlsx
- 2023.-
https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8ldcM/docs/33/r33_oimpp.xlsx

Los rubros a los que se pueden destinar los recursos del Fondo se establecen en el artículo 37 de la LCF, que a su letra dice: “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

La MIR del Fondo en el ámbito Federal, no experimentó cambios en sus indicadores para los dos años (2022 y 2023), componiéndose de 1 fin, 2 propósitos (asociados a un único objetivo), 4 componentes (1 asociado a un objetivo y 3 asociados a un objetivo) y 2 actividades (con un objetivo asociado por cada indicador).

Tabla 6.- Indicadores de la MIR Federal del Fondo para el 2022 y 2023.

Nivel	Objetivo	Nombre	Responsable del Registro del Avance
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible.	Administración Pública Federal
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.	Índice de Dependencia Financiera.	Municipal
Propósito		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.	Municipal
Componente	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.	Municipal
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Estatal
Componente		Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas.	Administración Pública Federal
Componente		Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Municipal
Actividad	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN.	Índice en el Ejercicio de Recursos.	Municipal
Actividad	Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos.	Administración Pública Federal

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la MIR del FORTAMUN conforme a los anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, disponible para su consulta en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8ldcM/docs/33/r33_oimpp.xlsx

Por lo antes expuesto es de notar que si existe una clara vinculación entre los objetivos en el artículo 37 de la LCF y los objetivos de la MIR Federal del Fondo.

Por otro lado el Municipio durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023 reportó avance de 7 y 4 Programas Presupuestarios respectivamente, sin que ninguno de estos cuente con Diagnóstico de creación o modificación, MIR ni anexos de la misma, lo que por ende implica que no tengan bien definida alguna problemática central, lo que imposibilita hacer algún análisis que resulte en el comparativo de lo establecido en el artículo 37 de la LCF y sus MIR. En suma a lo anterior es que, de las MIR del Municipio para el ejercicio fiscal 2023, se puede hacer una comparación con algunos indicadores conforme lo siguiente:

Tabla 7.- Comparativa indicadores MIR municipales 2023 y objetivos artículo 37 de la LCF.

Programa Presupuestario municipal	Nivel	Objetivo	Nombre	Objetivo del art. 37 de la LCF al que se asocia	Observaciones
Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto.	Componente	Sin información	Porcentaje de productividad del estado de fuerza.	Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	No existe vinculación u asociación correcta con su propósito y sus actividades.
Atención al Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.	Actividad	Sin información	Porcentaje de trabajos de mantenimiento y atención a la red de agua potable y alcantarillado.	Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.	No existe vinculación u asociación correcta con su propósito y sus actividades.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del formato DES01 de los Informes de Gestión Financiera para el 4to trimestre de 2023, disponible para su consulta en: <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOIV/3INFPRO/3INDRES/3INDRES4T23.pdf> y el artículo 37 de la LCF, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Es concluyente que no es posible determinar con claridad y de manera asertiva que existe vinculación entre las problemáticas centrales de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo y los objetivos establecidos en el artículo 37 de la LCF.

Como recomendación preponderante, en la etapa de planeación para la futura administración entrante, es identificar dentro de sus Programas Presupuestarios la o las principales fuentes de financiamiento, ya sea que se fondeen con una sola o exista concurrencia de fuentes de ingreso para la entrega de bienes o servicios. Así como apearse a la MML en la elaboración de las MIR de los Programas Presupuestarios, puesto que al día de hoy no es posible dar respuesta o resultado alguno al reactivo.

4. ¿Los componentes de las MIR de los Programas Presupuestarios del Municipio, financiados con los recursos del Fondo, son claramente identificados como bienes o servicios y estos son consistentes con los objetivos del Fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal?

No procede valoración cuantitativa.

Del total de Programas Presupuestarios del Municipio para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, se puede observar que solo un componente se puede asociar con los objetivos establecidos en el artículo 37 de la LCF, de manera resumida en 2022 el municipio reportó avance de 7 Programas Presupuestarios por medio de 31 indicadores de los cuales 7 son componentes y 24 son actividades.

Respecto de los 7 componentes se determina lo siguiente:

- Ninguno de ellos cuenta con objetivo (resumen narrativo);
- No cuentan con nombre;
- No cuentan con Unidad de Medida del resultado; y
- No se logró identificar vinculación ni consistencia alguna con los objetivos establecidos en el artículo 37 de la LCF.

En lo que respecta al año 2023, el Municipio reporta avance de 62 indicadores, alojados en 4 Programas Presupuestarios, y que corresponde a 4 fines, 4 propósitos, 16 componentes y 38 actividades, y, si bien es cierto con la información proporcionada es posible realizar un comparativo, éste no es representativo, ya que, solo un componente logra ser consistente con lo establecido en el artículo 37 de la LCF, sin dejar de lado que éste no está claramente identificado como un bien o servicio, para ejemplificar mejor lo antes expuesto se presenta la siguiente tabla:

Tabla 8.- Comparativa indicadores MIR (componentes) municipales 2023 con objetivos artículo 37 de la LCF.

Programa Presupuestario municipal	Nivel	Objetivo	Nombre	Objetivo del art. 37 de la LCF al que se asocia	Observaciones
Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto.	Componente	Sin información	Porcentaje de productividad del estado de fuerza.	Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	El indicador no cuenta con objetivo, y no se logró identificar que disponga de características propias de un componente, puesto que no se identifica ningún bien o servicio otorgado a una población objetivo, y, su nombre podría corresponder a un indicador de nivel propósito.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del formato DES01 de los Informes de Gestión Financiera para el 4to trimestre de 2023, disponible para su consulta en: <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOIV/3INFPRO/3INDRES/3INDRES4T23.pdf> y el artículo 37 de la LCF, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

5. El Municipio documenta el destino del Fondo y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Nombre del proyecto.
- b) Monto destinado.
- c) Población beneficiada.
- d) Distribución geográfica al interior del Municipio.

Respuesta binaria: Sí

Nivel: 4

Criterio: El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Dentro del portal oficial del Municipio, en específico a lo que refiere al apartado de Transparencia – Ley General de Contabilidad Gubernamental – Título V – Información relativa al ejercicio presupuestario – Aplicación de los recursos del FORTAMUN, se publica de manera trimestral información sobre el destino del Fondo.

Se determina dar una calificación cuantitativa de 4, esto en virtud de que, para 2023 si se cumple con los elementos solicitados.

El link directo para consultar la información al 4to trimestre de 2022 es: <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOV/3INFEJEPRE/9APLRECFORTAMUN/9APLRECFORTAMUN4T22.pdf>

 MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO.	
FORMATO DE INFORMACION DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN PERIODO DE ENERO- DICIEMBRE 2022	
Destino de las Aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
Sueldos a Personal de Seguridad Publica	1,958,267.00
Sueldos al personal del Grupo Anticorrupcion	1,000,268.00
Sueldos a Personal de Centro de Control	290,526.00
Aguinaldos a Personal de Seguridad Publica	360,172.00
Aguinaldos al personal del Grupo Anticorrupcion	117,176.00
Aguinaldos a Personal de Centro de Control	56,688.00
Compensaciones a Personal de Seguridad Publica	139,529.00
Capacitacion al Personal de Presidencia	18,000.00
Capacitacion al Personal de Seguridad Publica	-
Subsidio para el Empleo para Personal de Seguridad Publica	2,079.00

En dicho formato se incluye el rubro específico en que se aplican los recursos del Fondo y el monto pagado, esto en apego a la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), disponible para su consulta en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf

Durante 2023 se presenta información consistente con los puntos solicitados en el reactivo y en apego a la norma antes referida, motivo por el cual se determina que el Municipio cumple en su totalidad, y el link para consultar la información referente al 4to trimestre de 2023 es: <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOV/3INFEJEPRE/9APLRECFORTAMUN/9APLRECFORTAMUN4T23.pdf>



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF
DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023

Monto que se recibirá del FORTAMUN

\$9,257,772.00

Obra o Acción que se Realiza	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad		
Sueldos a Personal de Seguridad Pública	\$ 2,386,369.00	HIDALGO	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	COBERTURA MUNICIPAL	1	10313
Sueldos al personal del Grupo Anticorrupcion	\$ 863,781.00	HIDALGO	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	COBERTURA MUNICIPAL	1	10313
Sueldos a Personal de Centro de Control	\$ 373,248.00	HIDALGO	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	COBERTURA MUNICIPAL	1	10313
Aguinaldos a Personal de Seguridad Pública	\$ 401,544.00	HIDALGO	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	COBERTURA MUNICIPAL	1	10313
Aguinaldos al personal del Grupo Anticorrupcion	\$ 125,238.00	HIDALGO	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	COBERTURA MUNICIPAL	1	10313
Aguinaldos a Personal de Centro de Control	\$ 62,208.00	HIDALGO	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	COBERTURA MUNICIPAL	1	10313
Compensaciones a Personal de Seguridad Pública	\$ 147,482.00	HIDALGO	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	COBERTURA MUNICIPAL	1	10313
Seguros de Vida	\$ 111,984.77	HIDALGO	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	COBERTURA MUNICIPAL	1	10313
Subsidio para el Empleo para Personal de Seguridad Pública	\$ 1,411.00	HIDALGO	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	COBERTURA MUNICIPAL	1	10313

Pese a que en 2023 se incluye el nombre de la obra o acción que se realiza (nombre del proyecto), el costo (monto destinado), total de beneficiarios (población beneficiada) y la distribución geográfica al interior del Municipio (ubicación), se puede determinar que las metas y beneficiarios no corresponde a información confiable y que esté correctamente determinada y reportada en su avance, puesto que, en todas y cada una de las obras se determina como meta "1" y en su respectivo avance se coloca la cifra de 10,313, dando como análisis cualitativo que : 1. Las unidades de medida de medición de metas y de reporte de avances no son las mismas y 2. Los beneficiarios que se reportan corresponden al total de los beneficiarios por todas las obras o acciones que se realizan con la aplicación de los recursos del Fondo. Se sugiere estandarizar las unidades de medida, tanto en las metas como en los beneficiarios y que se diferencie cada una de las poblaciones beneficiadas por cada obra u acción realizada.

Cuantitativamente y conforme la normatividad vigente y los incisos del reactivo, se puede determinar que se cumple en un 100%, sin embargo realizando un análisis más a detalle, se detectan áreas de oportunidad que, de ser cumplidas, coadyuvarán a realizar procesos de mejora en la planeación y ejecución de los recursos de esta fuente de financiamiento.

El detalle se puede consultar en el Anexo 1 "Destino del Fondo de Aportaciones Federales en el Municipio" del presente informe final.

II. Gestión y operación.

6. ¿Se identifican y describen los procesos en la gestión y operación del Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

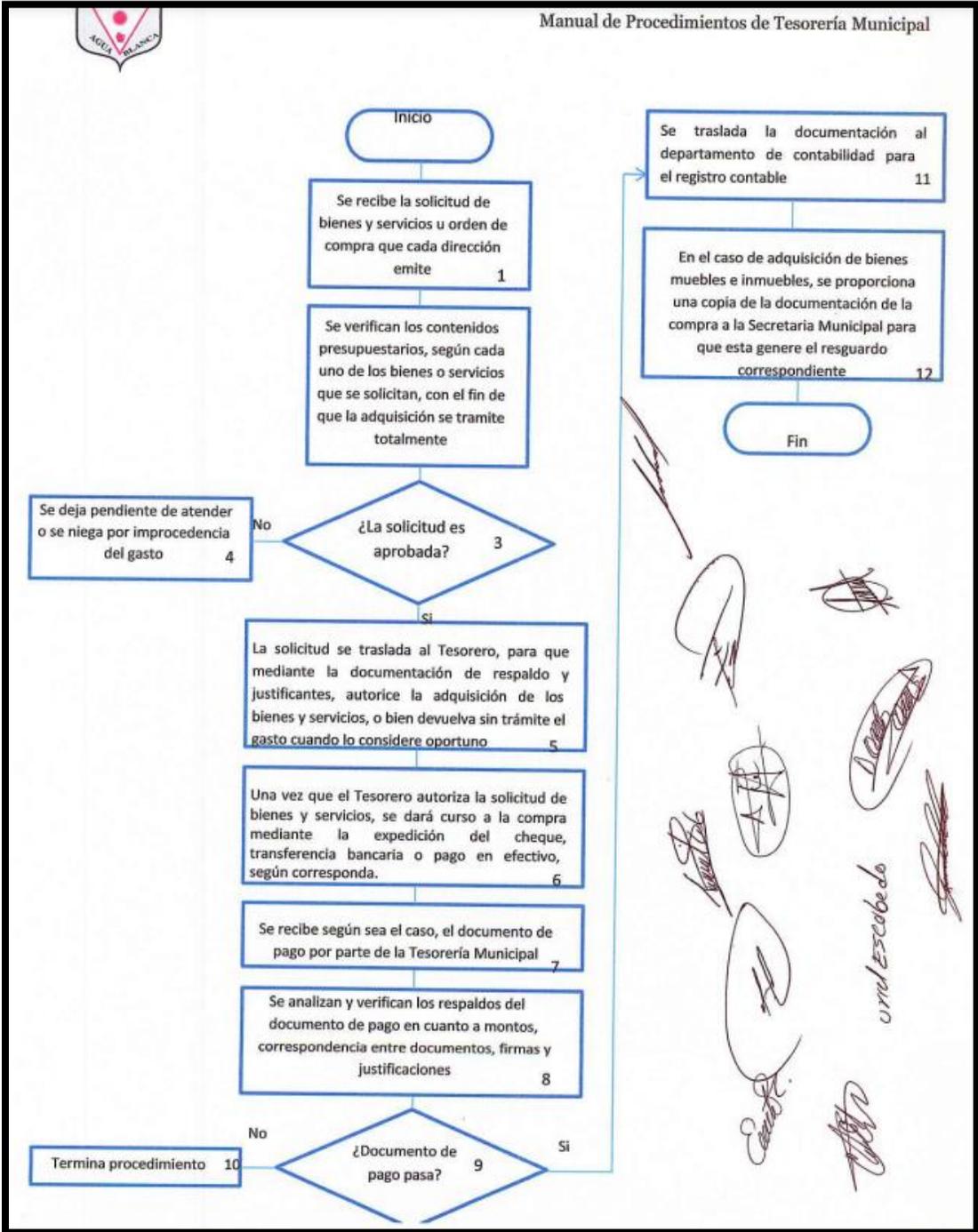
Durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023, en el Municipio, el Fondo se utilizó principalmente en el pago de nómina y gastos destinados al equipamiento y servicios relacionados con trabajadores del área de seguridad pública, así como para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.

En el Municipio no se dispone de un Manual de Procedimientos exclusivo para el Fondo, así como tampoco se incluyen procesos para la gestión y operación del Fondo dentro del Manual de Procedimientos del Ayuntamiento³. Por otro lado, de acuerdo con su naturaleza y conforme los rubros a los que se puede destinar el Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF, no se brindan apoyos, por lo que no se cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Sin embargo, se revisó el Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal como unidad responsable de Fondo y se identificaron los procesos de: 2. “Trámite y Registros de Bienes y Servicios, orden de compra, cheques y transferencias bancarias” y 4. “Cálculo, pago y registro de nómina”, mismos que son referente para entender y determinar cómo se realizan los procesos en la operación del Fondo, como fuente de financiamiento.

³ Manual de Procedimientos del área de tesorería del Municipio de Agua Blanca de Iturbide, recuperado de: <https://aguablanca.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/OBLIGACIONESCOMUNES/1NOR/2TRIM2024/1NORMANPROCI2T2024.pdf>

2.- TRÁMITE Y REGISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, ORDEN DE COMPRA, CHEQUES Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS

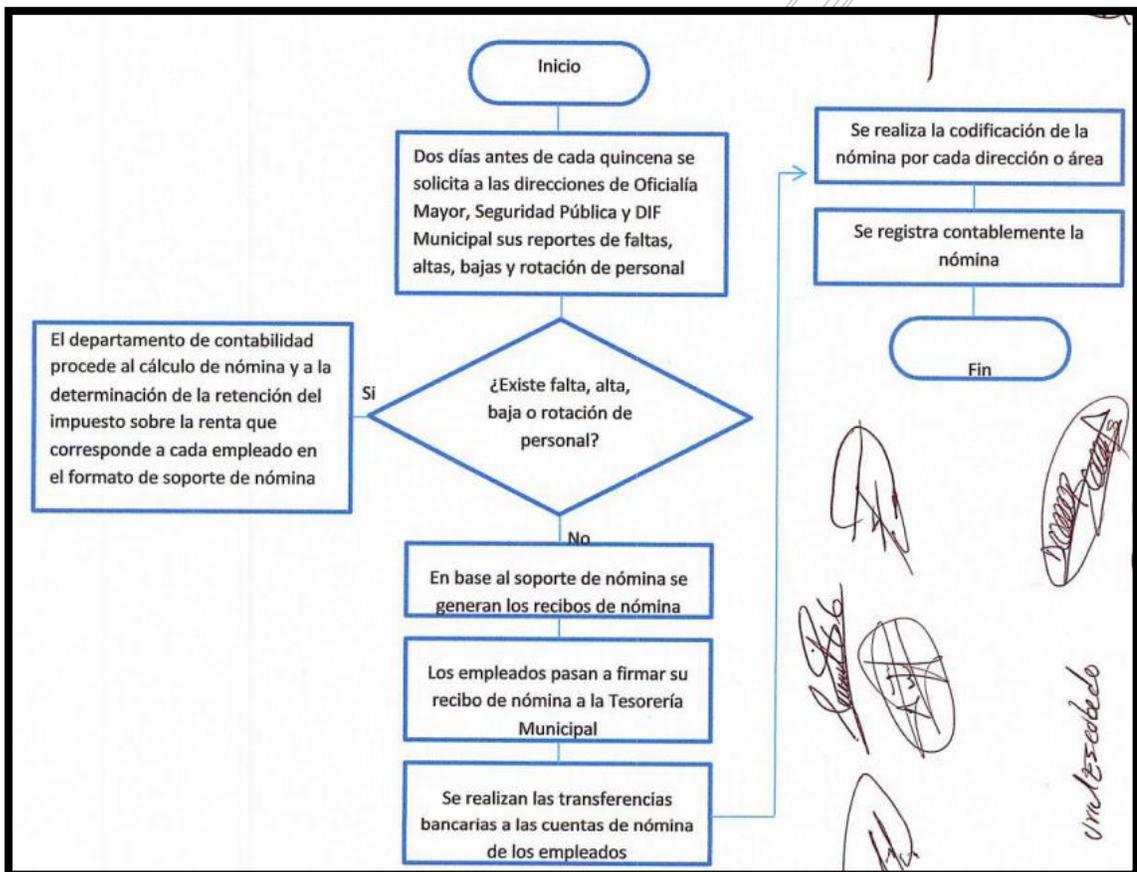
1. Se recibe la solicitud de Bienes y Servicios u orden de compra, que cada Dirección emite con el detalle de las necesidades y justificación respectiva.
2. Se verifican los contenidos presupuestarios, según cada uno de los bienes o servicios que se solicitan, con el fin de que la adquisición se tramite totalmente, parcialmente o bien si es el caso se deje pendiente de atender o se niegue por improcedencia del gasto.
3. Seguidamente se traslada al Tesorero, para que mediante la documentación de respaldo y justificantes, autorice la adquisición de los bienes y servicios, o bien devuelva sin trámite el gasto cuando lo considere oportuno.
4. Una vez que el Tesorero autoriza la solicitud de bienes y servicios, se dará curso a la compra mediante la expedición del cheque, transferencia bancaria o pago en efectivo, según corresponda.
5. Se recibe según sea el caso, el documento de pago por parte de la Tesorería Municipal.
6. Se analizan y verifican los respaldos del documento de pago en cuanto a montos, correspondencia entre documentos, firmas y justificaciones.
7. Se traslada la documentación al departamento de contabilidad para el registro contable correspondiente.
8. En el caso de adquisición de bienes muebles e inmuebles, se proporciona una copia de la documentación de la compra a la Secretaría Municipal para que esta genere el resguardo correspondiente



Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and the name "Urd Escobedo" written vertically.

4.- CÁLCULO, PAGO Y REGISTRO DE NÓMINA

1. Dos días antes de cada quincena se solicita a las direcciones de Oficialía Mayor, Seguridad Pública y DIF Municipal sus reportes de faltas, altas, bajas y rotación de personal.
2. Con este reporte el departamento de contabilidad procede al cálculo de nómina y a la determinación de la retención del impuesto sobre la renta que corresponde a cada empleado en el formato de soporte de nómina.
3. En base al soporte de nómina se generan los recibos de nómina.
4. Los empleados pasan a firmar su recibo de nómina a la Tesorería Municipal.
5. Se realizan las transferencias bancarias a las cuentas de nómina de los empleados.
6. Se realiza la codificación de la nómina por cada dirección o área.
7. Se registra contablemente la nómina.



El detalle de los procesos de gestión y operación del Fondo se pueden consultar en el Anexo 2 "Procesos en la gestión y operación del Fondo de Aportaciones Federales" del presente Informe Final.

7. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias del Fondo se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias esta sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Respuesta binaria: Sí

Nivel: 4

Criterio: Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Las fuentes utilizadas para el análisis de la pregunta son: 1. PEEH para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, 2. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FORTAMUN para los municipios del Estado de Hidalgo para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, 3. Informe Definitivo del Ejercicio del Gasto del SRFT para el ejercicio fiscal 2022, 4. Informe del Ejercicio del Gasto del SRFT para el 4to. Trimestre del ejercicio fiscal 2023 y 5. Informe de la Aplicación de los Recursos Federales del FORTAMUN (Art. 76 de la LGCG) para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

El Municipio durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023 recibió los recursos provenientes del Fondo conforme lo siguiente:

Tabla 9.- Recursos Transferidos al Municipio por concepto del FORTAMUN.

Ejercicio Fiscal	Monto conforme PEEH	Monto conforme Calendario de ministración	Monto reportado en el SRFT	Monto publicado conforme Norma CONAC
2022	\$7,700,254	\$7,641,185	\$7,715,700.25	\$7,152,785.91
2023	\$9,213,330	\$9,257,772	\$9,257,772	\$9,257,772

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del: PEEH para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, disponibles para su consulta en: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-12-del-31-de-diciembre-de-2021 y https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-11-del-31-de-diciembre-de-2022; Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FORTAMUN para los municipios del Estado de Hidalgo para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, disponibles para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701474/Hidalgo_31_de_enero_2022.pdf y <https://hidalgo.azurewebsites.net/Documentos/Formatos/0-2%20Acuerdo%20FORTAMUN%202023%20OK.docx>; Informe Definitivo del Ejercicio del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para el ejercicio fiscal 2022 e Informe del Ejercicio del Gasto del SRFT para el 4to. Trimestre del ejercicio fiscal 2023, disponibles para su consulta en: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2022/Hidalgo_Ejercicio%20del%20Gasto_Informe%20Definitivo%202022.xlsx y <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2023/Hidalgo%20Ejercicio%20del%20Gasto%20Cuarto%20Trimestre%202023.xlsx> e Informes de la Aplicación de los Recursos Federales del FORTAMUN (Art. 76 de la LGCG) para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, disponibles para su consulta en: <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOV/3INFEJEPRE/9APLRECFORTAMUN/9APLRECFORTAMUN4T22.pdf> y <https://www.aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/ley-general-de-contabilidad-gubernamental/ejercicio-presupuestario>

De lo anterior, es necesario mencionar que con fecha 25 de febrero de 2022, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2021.

Las discrepancias identificadas para el ejercicio fiscal 2022 obedecen a los siguientes factores: 1. El PEEH considera un monto diferente al que se referencia en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FORTAMUN para los municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el POEH el 31 de enero de 2022, 2. Se hicieron ajustes conforme el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre de 2021 y 3. Los datos reportados en el Informe de la Aplicación de los Recursos Federales del FORTAMUN (Art. 76 de la LGCG) para el ejercicio fiscal 2022, no considera los rendimientos que se generaron en la cuenta bancaria, mismos que si fueron reportados en el Informe Definitivo del Ejercicio del Gasto del SRFT para el ejercicio fiscal 2022.

Para el ejercicio fiscal 2023 los datos recabados son consistentes en todas las fuentes de información consultadas, lo que, implica que las transferencias a los municipios en el Estado de Hidalgo se realizaron conforme el calendario publicado en el POEH, a diferencia del año 2022, que fue atípico por todos los ajustes presupuestarios, destacando que a pesar de ellos las ministraciones por medio de transferencias fueron realizadas conforme los plazos establecidos.

Los recursos del Fondo, fueron ministrados al Gobierno Municipal en las fechas establecidas, otorgándole con ello, ese apoyo, que es parte del fin con el que fue creado, lo que permitió que los recursos se ejercieran conforme la reglamentación aplicable, así mismo es de resaltar que las áreas responsables en la ministración y ejecución de los recursos del Fondo en el Ayuntamiento se apegaran a los procesos tecnológicos.

El Municipio eroga las transferencias de acuerdo a la normatividad de la CONAC, quedando el registro de la siguiente manera:

Tabla 10.- Erogación de recursos FORTAMUN.

Destino de las Aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Costo 2022	Costo 2023
Sueldos a Personal de Seguridad Pública	\$1,958,267.00	2,386,369.00
Sueldos al personal del Grupo Anticorrupción	\$1,000,268.00	863,781.00
Sueldos a Personal de Centro de Control	\$290,526.00	373,248.00
Aguinaldos a Personal de Seguridad Pública	\$360,172.00	401,544.00
Aguinaldos al personal del Grupo Anticorrupción	\$117,176.00	125,238.00
Aguinaldos a Personal de Centro de Control	\$56,688.00	62,208.00
Compensaciones a Personal de Seguridad Pública	\$139,529.00	147,482.00
Seguros de vida	-	111,984.77
Capacitación al Personal de Presidencia	\$18,000.00	-
Capacitación al Personal de Seguridad Pública	-	-
Subsidio para el Empleo para Personal de Seguridad Pública	\$2,079.00	1,411.00
Previsiones Salariales y Económicas	-	-
Estímulos a servidores públicos	-	52,489.19
Papelería y Artículos de Escritorio	-	10,000.00
Alimentación a Personal de Seguridad Pública	\$31,168.80	5,923.43
Medicinas, Productos Farmacéuticos y Estudios de Laboratorio para Personal de Presidencia Municipal	\$444.44	21,540.70
Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	\$71,340.00	64,032.00
Tricloro (Pastillas) para Cloración de Agua Potable	\$66,120.00	73,080.00
Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Seguridad Pública	\$900,936.00	1,097,983.39
Lubricantes y Aditivos para Vehículos de Presidencia	\$45,766.64	44,768.52
Vestuario y Uniformes para Personal de Seguridad Pública	\$107,954.24	72,293.52
Prendas de Protección y Seguridad para Seguridad Pública	\$45,962.68	73,700.00
Materiales de Seguridad Pública	\$14,880.00	-
Chalecos Antibalas	-	69,300.00
Prendas de Protección para Seguridad	\$37,787.00	29,348.00
Refacciones y Accesorios Menores de Vehículos de Seguridad Pública	\$302,657.60	294,528.02
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$69,609.28	12,692.99
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Radiocomunicación	\$3,450.00	7,493.60
Servicio de Energía Eléctrica	\$847,725.18	880,207.38
Seguros de Bienes Patrimoniales	\$16,365.20	-
Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos de Seguridad Pública	\$153,803.48	180,000.00
Rehabilitación y Mantenimiento de Equipo de Radiocomunicación	\$1,740.00	20,880.00
Viáticos al Personal de Presidencia	-	5,329.42
Liquidaciones a Personal de Presidencia Municipal	\$82,897.00	18,613.00
Adquisición de vehículos usados	\$265,000.00	670,000.00
Adquisición de cámaras de Vigilancia	\$55,802.42	-
Adquisición de Torretas	-	-
Adquisición de Equipo de Radiocomunicación	\$31,800.03	-
Adquisición de Antenas	\$56,870.92	20,000.00
Suministro y colocación de Sistema Solar Fotovoltaico en Edificio de Presidencia	-	-
Construcción y Mantenimiento de Alcantarillado y/o Drenaje Sanitario	-	1,060,303.07
Total	\$7,152,785.91	\$9,257,772.00

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Informe de la Aplicación de los Recursos Federales del FORTAMUN (Art. 76 de la LGCG) para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, disponibles para su consulta en: <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOVI/3INFEJEPRE/9APLRECFORTAMUN/9APLRECFORTAMUN4T22.pdf> y <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOVI/3INFEJEPRE/9APLRECFORTAMUN/9APLRECFORTAMUN4T23.pdf>

8. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada del seguimiento del ejercicio del Fondo se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Respuesta binaria: Sí

Nivel: 4

Criterio: Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del Fondo están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El Municipio dispone del SRFT del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Mediante dicha aplicación informática se atiende lo dispuesto en los artículos 85 de la LFPRH y 48 de la LCF, donde se establece que la SHCP pondrá a disposición de los gobiernos locales y sus respectivos municipios un sistema para que puedan informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados en la aplicación de los recursos federales transferidos. Lo anterior se encuentra mandado de igual manera en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Los reportes antes referidos se realizan de manera trimestral, resaltando que el Estado de Hidalgo desde el año 2018 se ubica de manera conjunta con los 84 Municipios que lo conforman dentro de los 3 primeros lugares en el ranking que emite la SHCP y que se publica en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

La Guía de conceptos y criterios para el reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los recursos federales transferidos, en su apartado III del Seguimiento de los recursos federales transferidos, señala que, Los recursos federales transferidos que se aprueban para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, pueden ejercerse en distintos rubros, dependiendo de los objetivos estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal para el caso de los Fondos de Aportaciones Federales, o bien de los objetivos específicos para los subsidios o convenios. Por tanto para tal seguimiento se dispone de 4 componentes como lo son: 1. Destino del Gasto, 2. Ejercicio del gasto, 3. Indicadores y 4. Evaluaciones.⁴

⁴ Guía de Conceptos y Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, recuperado de:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Para el reporte que se genera sobre el seguimiento de los componentes del SRFT, se dispone de bases de datos que se actualizan y se publican de manera trimestral, tanto en el Portal Oficial de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado (SHEH) como en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

9. ¿Los servidores públicos involucrados en la operación del Fondo, recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023?

No procede valoración cuantitativa.

De manera trimestral el Municipio recibió capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo. Ésta se realiza mediante Webinars por parte de la SHCP, en ellos se tratan temas referentes a la carga, revisión y validación de los 3 módulos del SRFT, así como una específica enfocada a los revisores del gasto.

Es de recalcar que dichas capacitaciones son notificadas a los enlaces de cada Entidad Federativa y a sus respectivos municipios, sin que esta sea limitante solo a ellos, entendiendo que por cada Fondo de Aportaciones Federales existen enlaces al interior de los Estados y sus respectivos Ayuntamientos.





III. Generación de información y rendición de cuentas.

10. ¿El Municipio cuenta con información sistematizada del Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe indicar:

- El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
- El tipo de información que se sistematiza.
- Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
- Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

El Municipio dispone del SRFT del PASH, mediante la cual se reporta lo concerniente al Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al Ayuntamiento de manera trimestral, asimismo se dispone de un reporte definitivo por ejercicio fiscal, mismo que se realiza durante el reporte de avances del segundo trimestre del siguiente ejercicio fiscal.

Los componentes que se reportan por medio del SRFT son: 1. Destino del Gasto (Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales), 2. Ejercicio del Gasto (Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica) y 3. Indicadores (Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales).

Por lo que hace al componente de Evaluaciones (Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales), su avance se sigue registrando en el Sistema de Formato Único (SFU), herramienta que operó hasta el segundo trimestre de 2018 albergando los 4 componentes y que para el tercer trimestre de 2018, a nivel local (entidades federativas y municipios) solo se utiliza para el componente de Evaluaciones. Esto último es importante mencionarlo dado que en ambas herramientas presentan diferencias en sus formatos, sin embargo los roles para la captura, revisión y validación de la información son los mismos.

Para la validación de la información que capturan los municipios del Estado de Hidalgo, se tiene la intervención de más de una instancia. Lo anterior de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 11.- Instancias responsables en la validación de la información en el SRFT – FORTAMUN.

Instancia	Funciones	Fundamento
Municipio.	<ol style="list-style-type: none"> Captura de Información. Atención de observaciones. 	Artículo 85 fracción II de la LFPRH.
Dirección General de Tesorería (DGT) de la SHEH.	<ol style="list-style-type: none"> Coordinar y asesorar a los Entes Públicos del Estado sobre a captura de los módulos el Ejercicio y Destino del Gasto en el SRFT. Primer validador de información capturada. 	Artículo 34 fracción IX del Reglamento Interior de la SHEH.
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) de la SHEH.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar el monitoreo de los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos federales transferidos, revisor del módulo de indicadores del SRFT. Primer validador de la información capturada. 	Artículo 39 fracción VIII del Reglamento Interior de la SHEH.
Dirección General de Programación y Presupuesto C de la SHCP (DGPPC).	<ol style="list-style-type: none"> Dependencia Coordinadora del Fondo en el orbe Federal. Coordinar las actividades de seguimiento y evaluación del gasto público, para la determinación y distribución de los recursos de los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Segundo validador de la información capturada. 	Artículo 24 apartado A fracción III y apartado B fracción XXXV del Reglamento Interior de la SHCP.
Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP.	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar a los gobiernos locales en materia de seguimiento, evaluación del desempeño, así como de los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos. Validador final de la información capturada. 	Artículo 22 fracciones II y XIX del Reglamento Interior de la SHCP.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la LFPRH, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>; Reglamento Interior de la SHCP, disponible para su consulta en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0 y Reglamento Interior de la SHEH, disponible para su consulta en: https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/2023_jul_28_alc7_30.pdf

En cuanto a la capacitación brindada al personal del Municipio, la UED de manera trimestral realiza Webinars en los que se explica el funcionamiento del SRFT y los procesos de captura, revisión y validación de los 3 módulos que se reportan mediante la aplicación informática.

Es de recalcar que dichas capacitaciones son notificadas a los enlaces de cada Entidad Federativa y a sus respectivos municipios, sin que esta sea limitante solo a ellos, entendiendo que por cada Fondo de Aportaciones Federales existen enlaces al interior de los Estados y sus respectivos Ayuntamientos.



En suma a lo anterior dentro del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, se encuentra a disposición de todos los ejecutores de gasto y que estén obligados a reportar información mediante el SRFT, la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Por otro lado es importante mencionar que la tanto la DGT y la UTED, de manera trimestral asesoran a todos y cada uno de los municipios de la Entidad sobre la captura de la información correspondiente a los módulos de Destino y Ejercicio de los Recursos e Indicadores.

En cuanto a las dificultades que se presentan en el manejo del SRFT, el personal del Municipio encargado de la captura de información, manifiestan que los retos mas recurrentes a los que se enfrentan son principalmente dos, el primero de ellos es la actualización de las contraseñas de acceso al sistema, ya sea por que se olvidan y se bloque la plataforma o por cambios de personal responsable de la actividad, y, es que cuando se suscita este último caso, el cambio de usuarios y restablecimiento de contraseñas llega a ser tardado, puesto que se realiza por medio de la DGT quien funge como enlace oficial ante la UED para el manejo del SRFT.

La segunda dificultad a la que se enfrenta en Municipio, se refiere al proceso para la emisión de observaciones por parte de las dependencias encargadas de la revisión de la información, ya que, si no se realiza a tiempo por alguno de los encargados de dicha actividad, los tiempos de atención de observaciones y correcciones en el SRFT, se llegan a cortar y en ocasiones causa contingencias de tiempos para su solventación.

11. El Municipio reporta información para monitorear el desempeño del Fondo con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el Ejercicio, Destino y Resultados.
- c) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- d) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta binaria: Sí

Nivel: 4

Criterio: La información que reporta el Municipio tiene todas de las características establecidas en la pregunta.

El Fondo representa para el Municipio, una de sus cuatro principales fuentes de financiamiento, como se aprecia en su Ley de Ingresos (LI) para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, siendo el Fondo , uno de los Fondos de Aportaciones Federales que se erogan a todos los municipios y que para tal efecto corresponde a proyectos etiquetados y que se encuentran en apego a lo que establece el artículo 37 de la LCF, en suma a lo anterior se expresa mediante la siguiente tabla el total de ingresos estimados para el Municipio para los ejercicios ficales sujetos de esta evaluación, quedando como a continuación se describe:

Tabla 12.- Ingresos del Municipio conforme la LI para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Concepto	2022 (Estimado)	2023 (Estimado)
Ingresos de libre disposición	\$2,843,178.00	\$2,843,178.00
Impuestos	\$818,139.00	\$818,139.00
Derechos	\$1,026,323.00	\$1,026,323.00
Productos	\$406,350.00	\$406,350.00
Aprovechamientos	\$592,366.00	\$592,366.00
Participaciones	\$31,683,484.00	\$33,196,430.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM	\$12,841,913.00	\$13,638,088.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN	\$6,456,730.00	\$7,641,185.00
Total	\$53,825,305.00	\$57,318,881.00

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la LI del Municipio para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, disponibles para su consulta en: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-19-del-31-de-diciembre-de-2021 y https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-12-del-31-de-diciembre-de-2022

Para el monitoreo del desempeño de los recursos del FORTAMUN, el Municipio dispone del SRFT, herramienta informática que administra la SHCP, por medio de la cual las entidades federativas y sus municipios reportan el Ejercicio, Destino y Resultados en la aplicación de los recursos federales que les son transferidos. Dicho sistema consta de 3 módulos: 1. Destino del Gasto (Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales), 2. Ejercicio del Gasto (Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica) y 3. Indicadores (Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales), en este último solo se reporta lo correspondiente a los Fondos de Aportaciones Federales, de los cuales forma parte el FORTAMUN.

Por lo que hace a las evaluaciones al Fondo, se dispone del componente de Evaluaciones (Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales), mismo que se aloja actualmente dentro del SFU, herramienta que operó hasta el segundo trimestre de 2018 albergando los 4 componentes y que para el tercer trimestre de 2018, a nivel local (entidades federativas y municipios) solo se utiliza para el componente de Evaluaciones.

Una de las fortalezas del SRFT, es que los reportes permiten manejar bases de datos en formato Excel, lo que facilita el manejo de la información y hacer comparativos en el tiempo, y, con ellos determinar la evolución en la aplicación de los recursos del Fondo.

Durante el proceso de validación de la información que se captura en el SRFT se tiene la intervención de diversas instancias a nivel Municipal, Estatal y Federal, lo que da certeza sobre la información reportada. Los roles y funciones son como se detallan a continuación:

Tabla 13.- Instancias responsables en la validación de la información en el SRFT – FORTAMUN.

Instancia	Funciones	Fundamento
Municipio.	1. Captura de Información. 2. Atención de observaciones.	Artículo 85 fracción II de la LFPRH.
Dirección General de Tesorería (DGT) de la SHEH.	1. Coordinar y asesorar a los Entes Públicos del Estado sobre a captura de los módulos el Ejercicio y Destino del Gasto en el SRFT. 2. Primer validador de información capturada.	Artículo 34 fracción IX del Reglamento Interior de la SHEH.
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) de la SHEH.	1. Realizar el monitoreo de los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos federales transferidos, revisor del módulo de indicadores del SRFT. 2. Primer validador de la información capturada.	Artículo 39 fracción VIII del Reglamento Interior de la SHEH.
Dirección General de Programación y Presupuesto C de la SHCP (DGPPC).	1. Dependencia Coordinadora del Fondo en el orbe Federal. 2. Coordinar las actividades de seguimiento y evaluación del gasto público, para la determinación y distribución de los recursos de los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 3. Segundo validador de la información capturada.	Artículo 24 apartado A fracción III y apartado B fracción XXXV del Reglamento Interior de la SHCP.
Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP.	1. Apoyar a los gobiernos locales en materia de seguimiento, evaluación del desempeño, así como de los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos. 2. Validador final de la información capturada.	Artículo 22 fracciones II y XIX del Reglamento Interior de la SHCP.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la LFPRH, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>; Reglamento Interior de la SHCP, disponible para su consulta en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0 y Reglamento Interior de la SHEH, disponible para su consulta en: https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/2023_jul_28_alc7_30.pdf

El Gobierno del Estado de Hidalgo cumple de manera trimestral con la publicación de los reportes del: 1. Ejercicio del Gasto, 2. Destino del Gasto y 3. Indicadores, estas publicaciones se realizan de igual manera dentro del POEH.

Dichas publicaciones pueden ser consultadas en formato de datos abiertos (Excel) mediante los siguientes links:

Tabla 14.- Links de publicación de los reportes del Ejercicio, Destino y Resultados del FORTAMUN 2022 y 2023.

Ejercicio fiscal	Trimestre	Link
2022	1er	<p>Ejercicio del Gasto: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2022/Ejercicio%20del%20Gasto_Primer%20Trimestre.xlsx</p> <p>Destino del Gasto: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2022/Destino%20del%20Gasto_Primer%20Trimestre.xlsx</p> <p>Indicadores: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/rar/InformacionFinancieraSRFT/2022/Indicadores%20de%20Ramo%2033_Primer%20Trimestre.rar</p>
	2do	<p>Ejercicio del Gasto: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2022/Ejercicio%20del%20Gasto_Segundo%20Trimestre%202022.xlsx</p> <p>Destino del Gasto: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2022/Destino%20del%20Gasto_Segundo%20Trimestre%202022.xlsx</p> <p>Indicadores: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/rar/InformacionFinancieraSRFT/2022/Indicadores%20de%20Ramo%2033_Segundo%20Trimestre%202022.zip</p>
	3er	<p>Ejercicio del Gasto: https://efinanzas.hidalgo.gob.mx/SIAUUV2/pdf/Hidalgo_Ejercicio%20del%20Gasto_Tercer%20Trimestre%202022.xlsx</p> <p>Destino del Gasto: https://efinanzas.hidalgo.gob.mx/SIAUUV2/pdf/Hidalgo_Destino%20del%20Gasto_Tercer%20Trimestre%202022.xlsx</p> <p>Indicadores: https://efinanzas.hidalgo.gob.mx/SIAUUV2/pdf/Hidalgo_Indicadores%20de%20Ramo%2033_Tercer%20Trimestre%202022.rar</p>
	4to	<p>Ejercicio del Gasto: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2022/Hidalgo_Ejercicio%20del%20Gasto_Cuarto%20Trimestre%202022.xlsx</p> <p>Destino del Gasto: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2022/Hidalgo_Destino%20del%20Gasto_Cuarto%20Trimestre%202022.xlsx</p> <p>Indicadores: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/rar/InformacionFinancieraSRFT/2022/Hidalgo_Indicadores%20de%20Ramo%2033_Cuarto%20Trimestre%202022.rar</p>
2023	1er	<p>Ejercicio del Gasto: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2023/Hidalgo_Ejercicio%20del%20Gasto_Primer%20Trimestre%202023.xlsx</p> <p>Destino del Gasto:</p>

Ejercicio fiscal	Trimestre	Link
		https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2023/Hidalgo_Destino%20del%20Gasto_Primer%20Trimestre%202023.xlsx Indicadores: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/rar/InformacionFinancieraSRFT/2023/Hidalgo_Indicadores%20de%20Ramo%2033_Primer%20Trimestre%202023.rar
	2do	Ejercicio del Gasto: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2023/Hidalgo_Ejercicio%20del%20Gasto_Segundo%20Trimestre%202023.xlsx Destino del Gasto: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2023/Hidalgo_Destino%20del%20Gasto_Segundo%20Trimestre%202023.xlsx Indicadores: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/rar/InformacionFinancieraSRFT/2023/Hidalgo_Indicadores%20de%20Ramo%2033_Segundo%20Trimestre%202023.zip
	3er	Ejercicio del Gasto: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2023/Hidalgo_Ejercicio%20del%20Gasto_Tercer%20Trimestre%202023.xlsx Destino del Gasto: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2023/Hidalgo_Destino%20del%20Gasto_Tercer%20Trimestre%202023.xlsx Indicadores: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/rar/InformacionFinancieraSRFT/2023/Hidalgo_Indicadores%20de%20Ramo%2033_Tercer%20Trimestre%202023.rar
	4to	Ejercicio del Gasto: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2023/Hidalgo%20Ejercicio%20del%20Gasto%20Cuarto%20Trimestre%202023.xlsx Destino del Gasto: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2023/Hidalgo%20Destino%20del%20Gasto%20Cuarto%20Trimestre%202023.xlsx Indicadores: https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/rar/InformacionFinancieraSRFT/2023/Hidalgo%20Indicadores%20de%20Ramo%2033%20Cuarto%20Trimestre%202023.rar

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Portal Oficial del Estado de Hidalgo, específicamente la que se aloja dentro del apartado de: Información Financiera SRFT del Portal de la SHEH, disponible para su consulta en: <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacinFinancieraSRFT.html>

Si bien es cierto, se constata que el Municipio cumple con el reporte de la información en el SRFT, no se logró ubicar la publicación de los reportes dentro de su Portal Oficial, esto último no afecta la ponderación cuantitativa y cualitativa al reactivo, sin embargo se sugiere que dichas publicaciones se realicen, en consistencia con las ya realizadas por la SHEH en su Porta Oficial.

En resumen se tiene que la información sobre el monitoreo del desempeño del Fondo en el Municipio, cumple con lo solicitado en el reactivo, puesto que dicha información es homogénea, se encuentra desagregada en los conceptos de Ejercicio, Destino y Resultados en la aplicación de los recursos, se encuentra validada por todos los entes que participan en el proceso y se actualiza de manera trimestral, esto en cumplimiento con las diversas disposiciones normativas, aunque es de resaltar que no se logran ubicar las publicaciones de los informes dentro de su Portal Oficial, situación que se recomienda sea revertida, dado que se cuenta con la infraestructura e información suficiente para hacerlo.

12. La(s) área(s) responsable(s) del Fondo en el Municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) Los informes de evaluaciones del Fondo están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Respuesta binaria: Sí

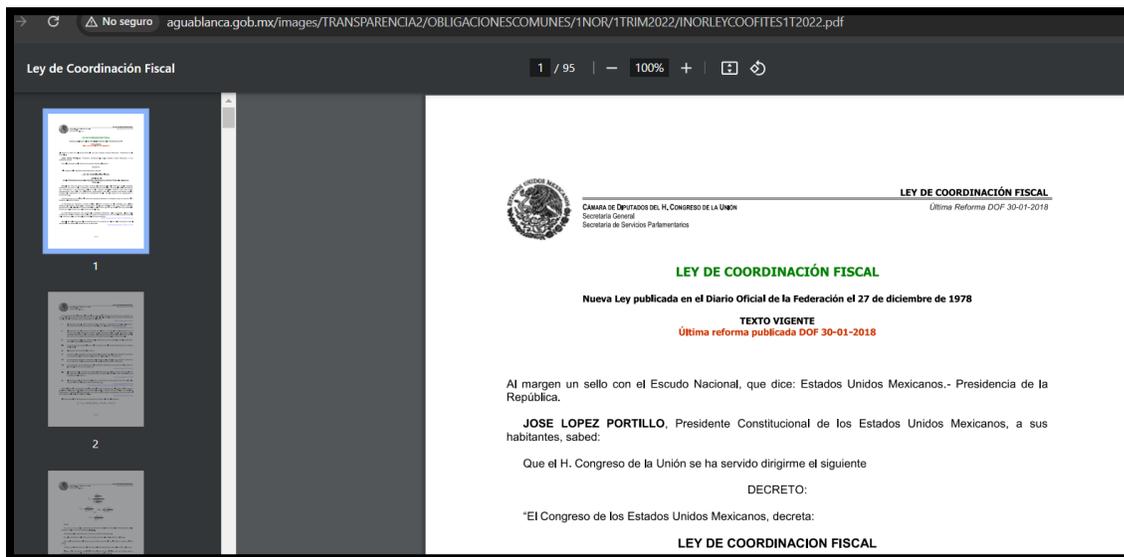
Nivel: 1

Criterio: La información que reporta el Municipio cuanta con una de las características establecidas en la pregunta.

En lo que respecta del Fondo, éste no cuenta con ROP vigentes en el orbe Federal ni estatal, y no existe normativa que establezca que en el orden Municipal se deba contar con ellas. Asimismo es necesario precisar que el FORTAMUN representa para el Municipio una fuente de financiamiento con el que se ejecutan obras y acciones etiquetadas y sujetas a lo que se establece en el 37 de la LCF, pudiéndose consultar dicho ordenamiento dentro del Portal Oficial del Municipio, mediante el siguiente link:

<http://aguablanca.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/OBLIGACIONESCOMUNES/1NOR/1TRIM2022/INORLEYCOOFITES1T2022.pdf>

Dicho ordenamiento no se encuentra actualizado, puesto que la publicación refiere a la reforma del 30 de enero de 2018.

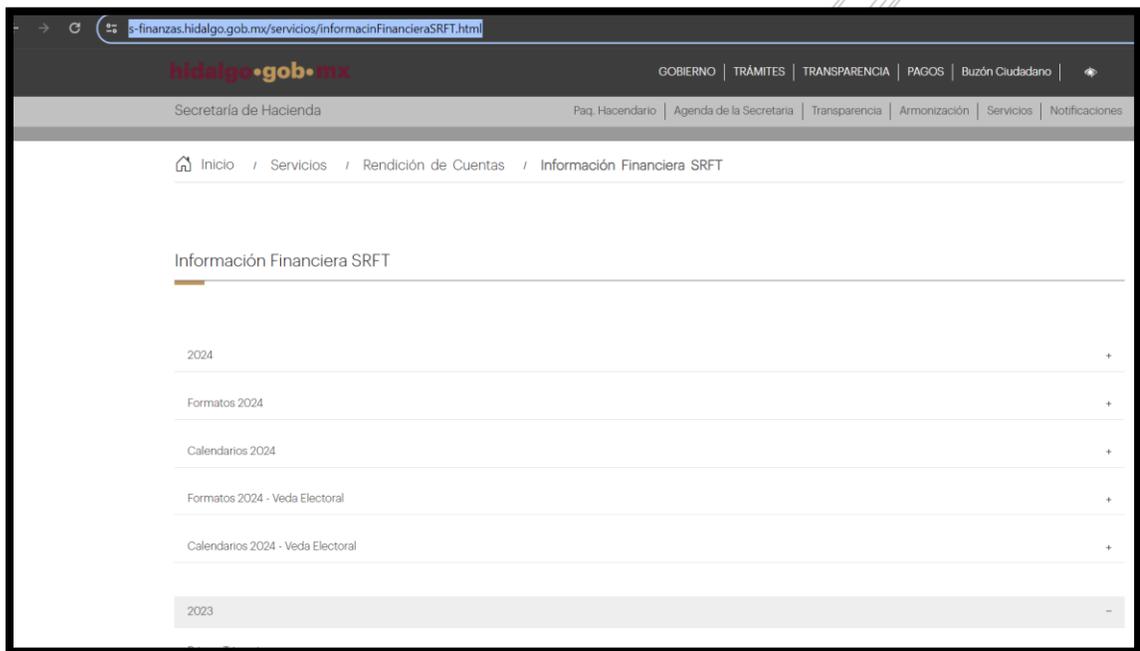


La LCF tiene una última reforma con fecha de publicación 3 de enero de 2024, por lo que sugiere tener actualizados los documentos normativos y referentes del Fondo. El link para revisar dicha publicación se encuentra en el Portal Oficial de la Cámara de Diputados Federal. Para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>



Por lo que hace a la información para monitorear el desempeño del Fondo, no se logra ubicar dicha información dentro del Portal Oficial del Municipio. La información que se necesita publicar es la que corresponde al Ejercicio, Destino y Resultados en la aplicación de los recursos del Fondo y que se captura en el SRFT. Dichos formatos corresponderán a los del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores.

Como referente para realizar dichas publicaciones se puede retomar la que ya realiza el Gobierno del Estado de Hidalgo, dentro del Portal Oficial de la Secretaría de Hacienda.



El presente informe final representa la primera evaluación que se realiza al Fondo en el Municipio, por lo que no se tiene precedente que sea sujeto de análisis en el rubro específico y que pondera la publicación de informes finales de evaluaciones al Fondo.

En cuanto a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en el Municipio se cuenta con el Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que incluye el Procedimiento 1 denominado Solicitud de Información. El manual antes referido se encuentra disponible para su consulta en: <https://aguablanca.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/OBLIGACIONESCOMUNES/1NOR/2TRIM2024/1NORMANPROCI2T2024.pdf>



Nombre del Procedimiento
Solicitud de Información

Procedimiento No. 1

Departamento: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

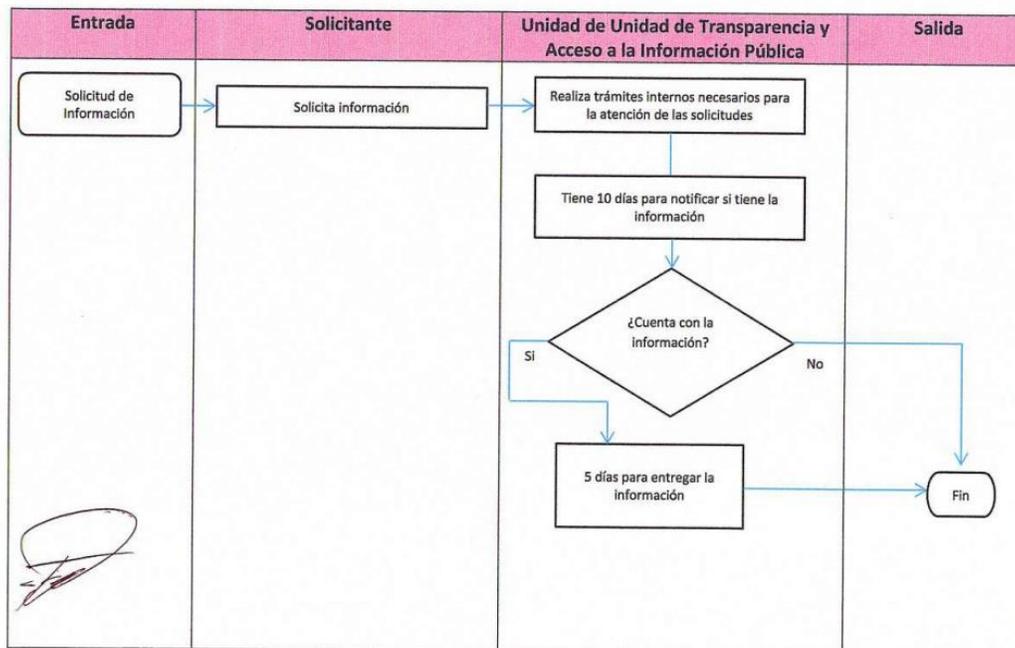
Fecha de Actualización: 29/12/2023

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL
1	Solicita información	Solicitante	
2	Realiza trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes	Unidad de Unidad de Transparencia y	
2	Tiene diez días para notificar si tiene la información	Acceso a la Información Pública	
3	¿Cuenta con la información? No: Finaliza el proceso Si: 5 días para entregar información	Unidad de Unidad de Transparencia y	

DIAGRAMA DE FLUJO

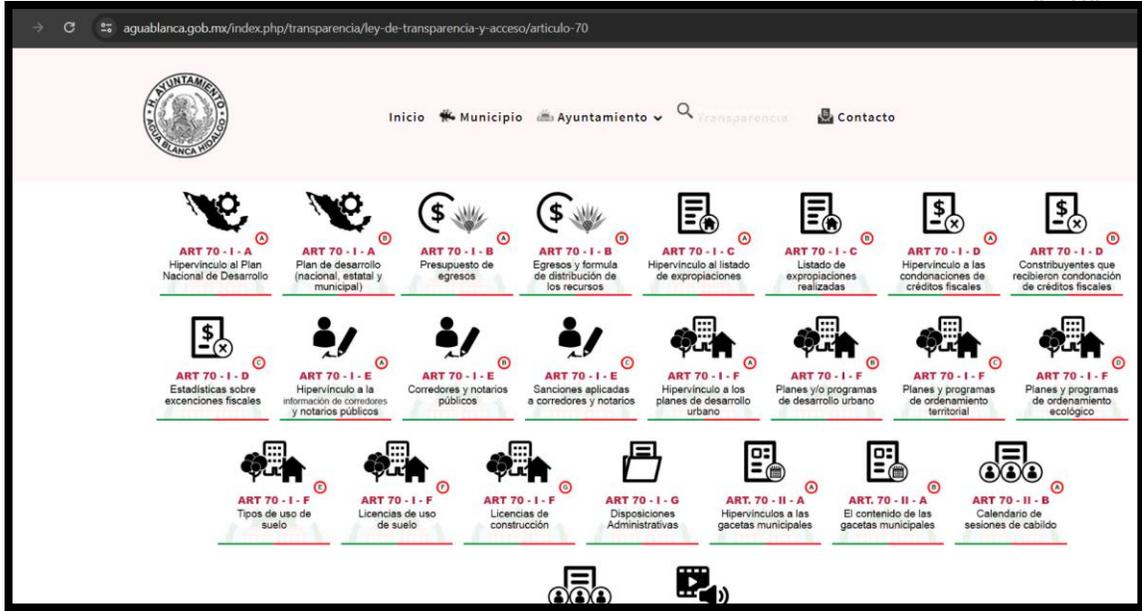
MAPEO DE PROCESOS PARA SOLICITUD DE INFORMACIÓN



Como fortaleza, el Municipio publica dentro de su Portal oficial todo lo correspondiente a lo establecido en el artículo 70 de la LGTAIP así como lo que compete al artículo 69 de la LTAIPEH.

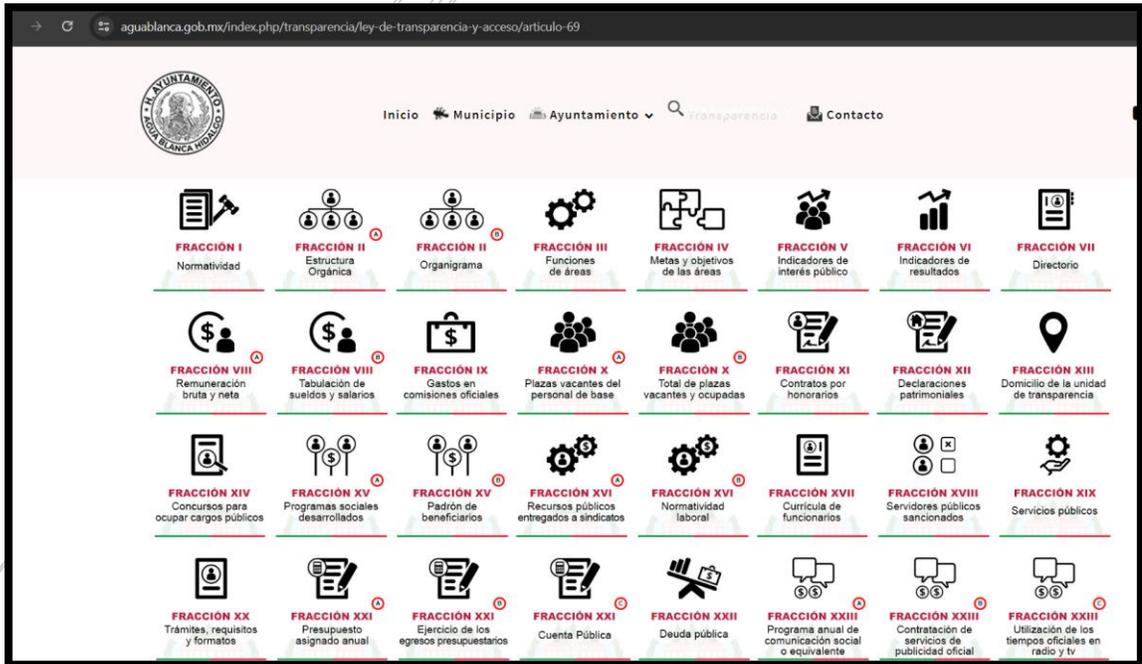
Art. 70 de la LGTAIP.

<https://www.aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/ley-de-transparencia-y-acceso/articulo-70>



Art. 69 de la LTAIPEH.

<https://www.aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/ley-de-transparencia-y-acceso/articulo-69>



IV. Orientación y medición de resultados.

13. ¿Cómo documenta el Municipio los resultados del Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal.
- b) Indicadores Municipales.
- c) Evaluaciones.
- d) Otro, especificar.

El Municipio documenta los resultados del Fondo por medio de sus indicadores de la MIR Federal, que para ambos ejercicios fiscales sujetos de la evaluación corresponden a 9 indicadores (1 fin, 2 propósitos, 4 componentes y dos actividades), de los cuales solo 5 son competencia del Municipio (2 propósitos, 2 componentes y 1 actividad), 1 competencia de la Administración Pública Estatal (1 componente) y 3 competencia de la Administración Pública Federal (1 fin, 1 componente y 1 actividad), los resultados registrados con conforme se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 15.- Resultados de los indicadores de la MIR Federal 2022*.

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Medios de verificación	Responsable de la información
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	Porcentaje	65.12	65.04	99.88	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos de los Municipios	Administración Pública Federal.
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	Porcentaje	26.84	12.22	45.54	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Municipal
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	Otra	2.24	3.21	69.72	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Municipal

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Medios de verificación	Responsable de la información
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Municipal
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	SRFT	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	SRFT	Estatal
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Municipal
Actividad	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	Porcentaje	100.00	98.44	98.44	SRFT	Administración Pública Federal
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Municipal

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Portal Oficial del Estado de Hidalgo, específicamente la que se aloja dentro del apartado de: Información Financiera SRFT del Portal de la SHEH, disponible para su consulta en: <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacinFinancieraSRFT.html>

* Datos conforme el reporte de avance de metas definitivo del ejercicio fiscal 2022.

Tabla 16.- Resultados de los indicadores de la MIR Federal 2023*.

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Medios de verificación	Responsable de la información
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	Porcentaje	66.71	79.48	119.14	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos de los Municipios	Administración Pública Federal.
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	Porcentaje	67.67	-84.69	-125.16	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Municipal
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	Otra	3.03	3.30	91.66	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Municipal
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Municipal
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	SRFT	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	SRFT	Estatal
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Municipal

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Medios de verificación	Responsable de la información
	la Ciudad de México							
Actividad	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	Porcentaje	100.00	97.14	97.14	SRFT	Administración Pública Federal
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	100.00	88.5	88.5	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Municipal

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Portal Oficial del Estado de Hidalgo, específicamente la que se aloja dentro del apartado de: Información Financiera SRFT del Portal de la SHEH, disponible para su consulta en: <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacinFinancieraSRFT.html>

* Datos conforme el reporte de avance de metas al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Será durante el PAE 24, el primer año que se evalúa al Fondo en el Municipio, motivo por el cual no se tiene antecedente de registros de informes finales de evaluaciones relacionados con el Fondo, y de igual manera los avances de los indicadores municipales y asociados a sus MIR para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, no se vinculan directamente con los objetivos del Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF, se puede destacar que solo dos indicadores se pueden relacionar de una manera empírica, sin tener la certeza de que haya una asociación directa con el ejercicio de los recursos del Fondo:

Tabla 17.- Comparativa indicadores MIR municipales 2023 y objetivos artículo 37 de la LCF.

Programa Presupuestario municipal	Nivel	Objetivo	Nombre	Objetivo del art. 37 de la LCF al que se asocia	Observaciones
Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto.	Componente	Sin información	Porcentaje de productividad del estado de fuerza.	Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	No existe vinculación u asociación correcta con su propósito y sus actividades.
Atención al Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.	Actividad	Sin información	Porcentaje de trabajos de mantenimiento y atención a la red de agua potable y alcantarillado.	Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.	No existe vinculación u asociación correcta con su propósito y sus actividades.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del formato DES01 de los Informes de Gestión Financiera para el 4to trimestre de 2023, disponible para su consulta en: <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOIV/3INFPRO/3INDRES/3INDRES4T23.pdf> y el artículo 37 de la LCF, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

14. ¿Cuáles son los resultados del Fondo en el Municipio, durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

No procede valoración cuantitativa.

La MIR Federal del FORTAMUN para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 cuenta con 3 indicadores estratégicos, 1 fin cuya responsabilidad de programar metas y reportar su respectivo avance se encuentra a cargo de la Administración Pública Federal y 2 Propósitos (mismos que comparten un mismo objetivo) cuya responsabilidad de programar y reportar su respectivo avance se encuentra a cargo del Municipio.

De los 6 indicadores estratégicos sujetos del análisis (3 indicadores por cada ejercicio fiscal), el de nivel Fin para ambos años presenta un nivel de avance destacado, eso representa en pocas palabras que la deuda que presenta el Municipio es sustentable en función de los recursos que dispone por medio del Fondo, ahora bien esta es la lectura que se le puede dar al interior del Municipio, sin embargo no hay que olvidar que tanto las metas programadas como el reporte de avance se encuentra a cargo de la Administración Pública Federal por lo que pueden no ser representativos los resultados en el ámbito local, ya que tanto metas programadas como alcanzadas es la suma de información de todos los municipios del país y no solo del Municipio. En cuanto al Propósito de Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, para los dos años, se tiene un nivel de avance deficiente, lo que representa que las metas programadas tienden a ser ambiciosas y no realistas o que el Municipio no ha implementado las estrategias adecuadas para el incremento de la recaudación local y por último tenemos el Propósito de Índice de Dependencia Financiera, que para 2022 presenta un nivel de avance bajo en contraste con 2023 que presenta un nivel de avance destacado, esto obedece que para 2022, se plantearon metas ambiciosas y no factibles de alcanzarse o que en su defecto, la recaudación local se vio afectada por factores externos a los considerados al principio del ejercicio fiscal.

Tabla 18.- Nivel de avance de los indicadores estratégicos de la MIR Federal 2022*.

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Responsable de la información	Nivel de Avance
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	Porcentaje	65.12	65.04	99.88	Administración Pública Federal.	Destacado
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	Porcentaje	26.84	12.22	45.54	Municipal	Deficiente

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Responsable de la información	Nivel de Avance
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	Otra	2.24	3.21	69.72	Municipal	Bajo

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Portal Oficial del Estado de Hidalgo, específicamente la que se aloja dentro del apartado de: Información Financiera SRFT del Portal de la SHEH, disponible para su consulta en: <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacinFinancieraSRFT.html>

* Datos conforme el reporte de avance de metas definitivo del ejercicio fiscal 2022.

Tabla 19.- Nivel de avance de los indicadores estratégicos de la MIR Federal 2023*.

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Responsable de la información	Nivel de Avance
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	Porcentaje	66.71	79.48	119.14	Administración Pública Federal.	Destacado
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	Porcentaje	67.67	-84.69	-125.16	Municipal	Deficiente
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	Otra	3.03	3.30	91.66	Municipal	Destacado

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Portal Oficial del Estado de Hidalgo, específicamente la que se aloja dentro del apartado de: Información Financiera SRFT del Portal de la SHEH, disponible para su consulta en: <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacinFinancieraSRFT.html>

* Datos conforme el reporte de avance de metas al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023.

El detalle se puede consultar en el Anexo 3 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo de la MIR Federal, del presente informe final.

15. ¿Cuáles son los resultados del Fondo en el Municipio durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023 de acuerdo con los indicadores Federales de gestión?

No procede valoración cuantitativa.

La MIR Federal del FORTAMUN para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 cuenta con 6 indicadores de gestión, 4 componentes cuya responsabilidad de programar metas y reportar su respectivo avance se encuentra a cargo de la Administración Pública Estatal (1 componente) y del Municipio (3 componentes) y 2 actividades cuya responsabilidad de programar metas y reportar su respectivo avance se encuentra a cargo de la Administración Pública Federal (1 actividad) y del Municipio (1 actividad).

De los 12 indicadores sujetos del análisis (6 indicadores por cada ejercicio fiscal), 11 de ellos presentan un nivel de avance destacado, lo que denota que la planeación de los mismos es consistente con sus respectivos avances y con sus medios de verificación, asimismo que las metas son factibles de alcanzarse, ambiciosas y que representan un reto para las administraciones. El único indicador que presenta un nivel de avance adecuado es el de Índice en el Ejercicio de Recursos para el ejercicio fiscal 2023, y el motivo puede ser que el avance de las metas reportadas corresponden al cuarto trimestre de 2023, por tanto se esperaría que durante el reporte de avance de los indicadores en el informe definitivo 2023 ya presente un avance destacado, ya que, no hay que olvidar que por su naturaleza los Fondos de Aportaciones Federales disponen como plazo al 31 de marzo del año siguiente al que corresponden para ejercer el 100% de sus erogaciones y que con corte al 31 de diciembre de ese mismo año solo se debe de comprometer la totalidad de los recursos.

Tabla 20.- Nivel de avance de los indicadores de gestión de la MIR Federal 2022*.

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Responsable de la información	Nivel de Avance
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Municipal	Destacado
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Administración Pública Federal	Destacado
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Estatal	Destacado

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Responsable de la información	Nivel de Avance
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Municipal	Destacado
Actividad	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	Porcentaje	100.00	98.44	98.44	Administración Pública Federal	Destacado
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Municipal	Destacado

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Portal Oficial del Estado de Hidalgo, específicamente la que se alaja dentro del apartado de: Información Financiera SRFT del Portal de la SHEH, disponible para su consulta en: <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacinFinancieraSRFT.html>

* Datos conforme el reporte de avance de metas definitivo del ejercicio fiscal 2022.

Tabla 21.- Nivel de avance de los indicadores de gestión de la MIR Federal 2023*.

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Responsable de la información	Nivel de Avance
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Municipal	Destacado
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Administración Pública Federal	Destacado
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Estatal	Destacado
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Municipal	Destacado

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Responsable de la información	Nivel de Avance
Actividad	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	Porcentaje	100.00	97.14	97.14	Administración Pública Federal	Destacado
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	100.00	88.5	88.5	Municipal	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Portal Oficial del Estado de Hidalgo, específicamente la que se aloja dentro del apartado de: Información Financiera SRFT del Portal de la SHEH, disponible para su consulta en: <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacinFinancieraSRFT.html>

* Datos conforme el reporte de avance de metas al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023.

El detalle se puede consultar en el Anexo 3 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo de la MIR Federal, del presente informe final.

16. ¿El Municipio cuenta con procesos documentados y evidencia que garantice la validación de las metas programadas y el reporte de avance de los indicadores de la MIR Federal del Fondo, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, dentro del SRFT?

No procede valoración cuantitativa.

El proceso para la programación, captura, revisión y reporte de avances de los indicadores de la MIR Federal del Fondo en el SRFT, se realiza de manera conjunta con varias instancias, conforme:

Tabla 22.- Instancias responsables en la validación de Indicadores en el SRFT – FORTAMUN.

Instancia	Funciones	Fundamento
Municipio.	<ol style="list-style-type: none"> Captura de Información. Atención de observaciones. 	Artículo 85 fracción II de la LFPRH.
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) de la SHEH.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar el monitoreo de los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos federales transferidos, revisor del módulo de indicadores del SRFT. Primer validador de la información capturada. 	Artículo 39 fracción VIII del Reglamento Interior de la SHEH.
Dirección General de Programación y Presupuesto C de la SHCP (DGPPC).	<ol style="list-style-type: none"> Dependencia Coordinadora del Fondo en el orbe Federal. Coordinar las actividades de seguimiento y evaluación del gasto público, para la determinación y distribución de los recursos de los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Segundo validador de la información capturada. 	Artículo 24 apartado A fracción III y apartado B fracción XXXV del Reglamento Interior de la SHCP.
Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP.	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar a los gobiernos locales en materia de seguimiento, evaluación del desempeño, así como de los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos. Validador final de la información capturada. 	Artículo 22 fracciones II y XIX del Reglamento Interior de la SHCP.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la LFPRH, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>; Reglamento Interior de la SHCP, disponible para su consulta en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0 y Reglamento Interior de la SHEH, disponible para su consulta en: https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/2023_jul_28_alc7_30.pdf

Ahora bien dicho proceso se encuentra establecido en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos⁵. En la que a groso modo se enlistan las facultades y obligaciones de cada una de las Dependencias o Instancias involucradas en el proceso.

En primer lugar está la intervención del Municipio, quien es el encargado de la programación de metas, reporte de avances al trimestre que corresponde, atención y solventación de observaciones, generar, presentar y resguardar la evidencia de los medios de verificación por cada indicador de su competencia y realizar los ajustes en las metas de los indicadores cuando sea necesario. Para la realización de todas estas actividades se debe de contar con un usuario con el rol de captura dentro del SRFT, mismo que debe ser solicitado con tiempo, y es que dichas cuentas son tramitadas ante la UED por medio de la DGT, Dirección General adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la SHEH, quien funge como enlace ante la UED para todos los temas relacionados al manejo y operación del SRFT.

En segunda instancia se cuenta con la intervención de la UTED, quien a nivel estatal es la encargada de la primera revisión, tanto de metas programadas, revisión de medios de verificación, reporte de avance de metas alcanzada y de atender la solicitud del ajuste de las mismas cuando se considere necesario, para la correcta atención de los procesos antes descritos, la UTED ha generado mecanismos que se realizan de manera ininterrumpida y trimestralmente desde el año 2013, y que consisten en: 1. Envío de correo electrónico al enlace del Municipio, previamente designado por el Ayuntamiento, cuya finalidad es la de notificar sobre la apertura del SRFT, solicitud de medios de verificación por cada indicador para la programación de metas, reporte de avances o en su defecto cambio de metas programadas, envío de cronograma de capacitaciones por parte de la UED y notificación de día y hora en la que se dará atención personalizada para despejar dudas y atender áreas de oportunidad detectadas en la información remitida y la ya cargada en el SRTF, asimismo es de suma importancia mencionar que el sistema cuenta con apartados amigables que permiten que la interacción entre el Municipio y la UTED se pueda realizar vía remota en todas sus fases. 2. Atención personalizada al enlace del Municipio durante todo el proceso de carga, revisión y validación de información en el Módulo de Indicadores del SRFT. 3. Generación de cédulas de validación de la información, misma que lleva la firma autógrafa, tanto del enlace del Municipio, responsable en la UTED de atender dicho proceso, firma del titular de la UTED y a consideración del Ayuntamiento la firma de su Presidente Municipal.

⁵ Guía de Conceptos y Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, recuperado de:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Como tercer instancia que interviene en el proceso de captura, revisión, validación de metas programadas, su respetivo avance y en su caso ajuste o cambios para el caso del FORTAMUN, es la DGPPC, quien funge como Dependencia Coordinadora del Fondo a nivel Federal, por tanto, de ser detectadas inconsistencias o áreas de mejora en la información ya validada por la UTED y enviada con estatus de validado ante la Dirección General antes referida, se emiten las recomendaciones vía sistema y en los plazos ya normados y establecidos, siendo la UTED la primer notificada para que a su vez se haga de conocimiento del Municipio y se atiendan. Este es un proceso en cascada inversa, en donde todas las áreas inmersas, participan de manera activa, ya sea en el tema de revisión y validación o en el tema que compete para atender observaciones.

Por último se encuentra la intervención de la UED, quien es la instancia responsable de operar y administrar el SRFT, asimismo la que valida en última instancia toda la información, ya sean metas programas, reportes de avance, ajustes en las mismas, solicitudes de cuentas, cambios de usuarios y, ya en casos muy delicados cambios que ya no sean previstos o que queden fuera de las facultades de las demás instancias participantes en todo el proceso.

El calendario para la programación de metas, reporte de avance, revisión, validación y ajuste de metas, al que se apegan todas las Dependencias involucradas en el proceso, se encuentra en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, por lo que se considera que el Municipio cumple con el proceso en su totalidad.

Para el Municipio, como para todo el Estado de Hidalgo, el éxito en la validación del reporte de información que se captura en el SRFT, en específico en el Módulo de Indicadores, es consecuencia de contar con procesos claros, definidos, en apego a la normatividad aplicable y que se cuenta con personal capacitado para su atención.

La forma en que la SHCP pondera la atención del SRFT, es la emisión del Índice de Calidad en la Información (ICI), que no es otra cosa que la ponderación de los 3 módulos que se reportan en dicha aplicación informática y que para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 ubicó al Estado de Hidalgo dentro de los 3 primeros lugares en todos los trimestres que se reportaron durante los ejercicios fiscales sujetos de la evaluación, lo antes expuesto puede visualizarse a detalle por medio de la siguiente tabla:

Tabla 23.- ICI en el Estado de Hidalgo – Indicadores 2022 – 2023.

Trimestre	ICI	ICI – Componente Indicadores
2022		
1er. Trimestre	100.00	100.00
2do. Trimestre	100.00	100.00
3er. Trimestre	99.58	98.75
4to. Trimestre	100.00	100.00
2023		
1er. Trimestre	100.00	100.00
2do. Trimestre	99.99	100.00
3er. Trimestre	99.98	100.00
4to. Trimestre	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Portal de Transparencia Presupuestaria, en su apartado de Entidades Federativas – Datos Históricos ICI, disponible para su consulta en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

17. ¿El Municipio cuenta con procesos documentados y evidencia que garantice la revisión y validación de la información capturada dentro del módulo del ejercicio del gasto en el SRFT, correspondiente al Fondo, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023?

No procede valoración cuantitativa.

El proceso para la programación, captura, revisión y reporte de avances del total de los proyectos financiados con recursos del Fondo en el SRFT (ya sean de inversión o no), se realiza de manera conjunta con varias instancias, conforme:

Tabla 24.- Instancias responsables en la validación del Ejercicio del Gasto en el SRFT – FORTAMUN.

Instancia	Funciones	Fundamento
Municipio.	1. Captura de Información. 2. Atención de observaciones.	Artículo 85 fracción II de la LFPRH.
Dirección General de Tesorería (DGT) de la SHEH.	1. Coordinar y asesorar a los Entes Públicos del Estado sobre a captura de los módulos el Ejercicio y Destino del Gasto en el SRFT. 2. Primer validador de información capturada.	Artículo 34 fracción IX del Reglamento Interior de la SHEH.
Dirección General de Programación y Presupuesto C de la SHCP (DGPPC).	1. Dependencia Coordinadora del Fondo en el orbe Federal. 2. Coordinar las actividades de seguimiento y evaluación del gasto público, para la determinación y distribución de los recursos de los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 3. Segundo validador de la información capturada.	Artículo 24 apartado A fracción III y apartado B fracción XXXV del Reglamento Interior de la SHCP.
Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP.	1. Apoyar a los gobiernos locales en materia de seguimiento, evaluación del desempeño, así como de los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos. 2. Validador final de la información capturada.	Artículo 22 fracciones II y XIX del Reglamento Interior de la SHCP.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la LFPRH, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>; Reglamento Interior de la SHCP, disponible para su consulta en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0 y Reglamento Interior de la SHEH, disponible para su consulta en: https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/2023_jul_28_alc7_30.pdf

Ahora bien dicho proceso se encuentra establecido en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. En la que a groso modo se enlistan las facultades y obligaciones de cada una de las Dependencias o Instancias involucradas en el proceso.

En primer lugar está la intervención del Municipio, quien es el encargado de la programación, captura del total de proyectos, reporte de avances al trimestre que corresponde, atención y solventación de observaciones, generar, presentar y resguardar la evidencia de los medios de verificación por cada proyecto y realizar los ajustes en las metas de los proyectos cuando sea necesario. Para la realización de todas estas actividades se debe de contar con un usuario con el rol de captura dentro del SRFT, mismo que debe ser solicitado con tiempo, y es que dichas cuentas son tramitadas ante la UED por medio de la DGT, Dirección General adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la SHEH, quien funge como enlace ante la UED para todos los temas relacionados al manejo y operación del SRFT.

En segunda instancia se cuenta con la intervención de la DGT, quien a nivel estatal es la encargada de la primera revisión, tanto de proyectos capturados, revisión de medios de verificación, reporte de avance de metas alcanzada y de atender la solicitud del ajuste de las mismas cuando se considere necesario, para la correcta atención de los procesos antes descritos, la DGT ha generado mecanismos que se realizan de manera ininterrumpida y trimestralmente desde el año 2013, y que consisten en: 1. Envío de Oficio circular al enlace del Municipio, previamente designado por el Ayuntamiento, cuya finalidad es la de notificar sobre la apertura del SRFT, solicitud de medios de verificación por cada proyecto para la programación de metas, reporte de avances o en su defecto cambio de metas programadas, envío de cronograma de capacitaciones por parte de la UED y notificación de día y hora en la que se dará atención personalizada para la revisión de información y atender áreas de oportunidad detectadas en la información remitida y la ya cargada en el SRTF, asimismo es de suma importancia mencionar que el sistema cuenta con apartados amigables que permiten que la interacción entre el Municipio y la DGT se pueda realizar vía remota, aunque si es condicionante la revisión presencial así como su validación. 2. Atención personalizada al enlace del Municipio durante todo el proceso de carga, revisión y validación de información en el Módulo de Ejercicio del Gasto del SRFT. 3. Generación de cédulas de validación de la información, misma que lleva la firma autógrafa, tanto del enlace del Municipio, responsable en la DGT de atender dicho proceso, firma del titular de la DGT, firma del tesorero del Municipio y firma del Presidente Municipal.

Como tercer instancia que interviene en el proceso de captura del total de proyectos, revisión, validación de metas programadas, su respectivo avance y en su caso ajuste o cambios para el caso del FORTAMUN, es la DGPPC, quien funge como Dependencia Coordinadora del Fondo a nivel Federal, por tanto, de ser detectadas inconsistencias o áreas de mejora en la información ya validada por la DGT y enviada con estatus de validado ante la Dirección General antes referida, se emiten las recomendaciones vía sistema y en los plazos ya normados y establecidos, siendo la DGT la primer notificada para que a su vez se haga de conocimiento del Municipio y se atiendan. Este es un proceso en cascada inversa, en donde todas las áreas inmersas, participan de manera activa, ya sea en el tema de revisión y validación o en el tema que compete para atender observaciones.

Por último se encuentra la intervención de la UED, quien es la instancia responsable de operar y administrar el SRFT, asimismo la que valida en última instancia toda la información, tanto de proyectos capturados, metas programas, reportes de avance, ajustes en las mismas, solicitudes de cuentas, cambios de usuarios y, ya en casos muy delicados cambios que ya no sean previstos o que queden fuera de las facultades de las demás instancias participantes en todo el proceso.

El calendario para la captura de proyectos, programación de metas, reporte de avance, revisión, validación y ajuste de metas, al que se apegan todas las Dependencias involucradas en el proceso, se encuentra en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, por lo que se considera que el Municipio cumple con el proceso en su totalidad.

Para el Municipio, como para todo el Estado de Hidalgo, el éxito en la validación del reporte de información que se captura en el SRFT, en específico en el Módulo del Ejercicio del Gasto, es consecuencia de contar con procesos claros, definidos, en apego a la normatividad aplicable y que se cuenta con personal capacitado para su atención.

La forma en que la SHCP pondera la atención del SRFT, es la emisión del Índice de Calidad en la Información (ICI), que no es otra cosa que la ponderación de los 3 módulos que se reportan en dicha aplicación informática y que para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 ubicó al Estado de Hidalgo dentro de los 3 primeros lugares en todos los trimestres que se reportaron durante los ejercicios fiscales sujetos de la evaluación, lo antes expuesto puede visualizarse a detalle por medio de la siguiente tabla:

Tabla 25.- ICI en el Estado de Hidalgo – Ejercicio del Gasto 2022 – 2023.

Trimestre	ICI	ICI – Componente Ejercicio del Gasto
2022		
1er. Trimestre	100.00	100.00
2do. Trimestre	100.00	100.00
3er. Trimestre	99.58	100.00
4to. Trimestre	100.00	100.00
2023		
1er. Trimestre	100.00	100.00
2do. Trimestre	99.99	99.97
3er. Trimestre	99.98	99.95
4to. Trimestre	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Portal de Transparencia Presupuestaria, en su apartado de Entidades Federativas – Datos Históricos ICI, disponible para su consulta en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

18. ¿El Municipio cuenta con procesos documentados y evidencia que garantice la revisión y validación de la información capturada dentro del módulo de destino del gasto en el SRFT, correspondiente al Fondo, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023?

No procede valoración cuantitativa.

El proceso para la programación, captura, revisión y reporte de avances del total de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo en el SRFT, se realiza de manera conjunta con varias instancias, conforme:

Tabla 26.- Instancias responsables en la validación del Destino del Gasto en el SRFT – FORTAMUN.

Instancia	Funciones	Fundamento
Municipio.	<ol style="list-style-type: none"> Captura de Información. Atención de observaciones. 	Artículo 85 fracción II de la LFPRH.
Dirección General de Tesorería (DGT) de la SHEH.	<ol style="list-style-type: none"> Coordinar y asesorar a los Entes Públicos del Estado sobre a captura de los módulos el Ejercicio y Destino del Gasto en el SRFT. Primer validador de información capturada. 	Artículo 34 fracción IX del Reglamento Interior de la SHEH.
Dirección General de Programación y Presupuesto C de la SHCP (DGPPC).	<ol style="list-style-type: none"> Dependencia Coordinadora del Fondo en el orbe Federal. Coordinar las actividades de seguimiento y evaluación del gasto público, para la determinación y distribución de los recursos de los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Segundo validador de la información capturada. 	Artículo 24 apartado A fracción III y apartado B fracción XXXV del Reglamento Interior de la SHCP.
Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP.	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar a los gobiernos locales en materia de seguimiento, evaluación del desempeño, así como de los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos. Validador final de la información capturada. 	Artículo 22 fracciones II y XIX del Reglamento Interior de la SHCP.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la LFPRH, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>; Reglamento Interior de la SHCP, disponible para su consulta en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0 y Reglamento Interior de la SHEH, disponible para su consulta en: https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/2023_jul_28_alc7_30.pdf

Ahora bien dicho proceso se encuentra establecido en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. En la que a groso modo se enlistan las facultades y obligaciones de cada una de las Dependencias o Instancias involucradas en el proceso.

En primer lugar está la intervención del Municipio, quien es el encargado de la programación, captura del total de proyectos de inversión, reporte de avances al trimestre que corresponde, atención y solventación de observaciones, generar, presentar y resguardar la evidencia de los medios de verificación por cada proyecto y realizar los ajustes en las metas de los proyectos cuando sea necesario. Para la realización de todas estas actividades se debe de contar con un usuario con el rol de captura dentro del SRFT, mismo que debe ser solicitado con tiempo, y es que dichas cuentas son tramitadas ante la UED por medio de la DGT, Dirección General adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la SHEH, quien funge como enlace ante la UED para todos los temas relacionados al manejo y operación del SRFT.

En segunda instancia se cuenta con la intervención de la DGT, quien a nivel estatal es la encargada de la primera revisión, tanto de proyectos capturados, revisión de medios de verificación, reporte de avance de metas alcanzada y de atender la solicitud del ajuste de las mismas cuando se considere necesario, para la correcta atención de los procesos antes descritos, la DGT ha generado mecanismos que se realizan de manera ininterrumpida y trimestralmente desde el año 2013, y que consisten en: 1. Envío de Oficio circular al enlace del Municipio, previamente designado por el Ayuntamiento, cuya finalidad es la de notificar sobre la apertura del SRFT, solicitud de medios de verificación por cada proyecto para la programación de metas, reporte de avances o en su defecto cambio de metas programadas, envío de cronograma de capacitaciones por parte de la UED y notificación de día y hora en la que se dará atención personalizada para la revisión de información y atender áreas de oportunidad detectadas en la información remitida y la ya cargada en el SRTF, asimismo es de suma importancia mencionar que el sistema cuenta con apartados amigables que permiten que la interacción entre el Municipio y la DGT se pueda realizar vía remota, aunque si es condicionante la revisión presencial así como su validación. 2. Atención personalizada al enlace del Municipio durante todo el proceso de carga, revisión y validación de información en el Módulo de Destino del Gasto del SRFT. 3. Generación de cédulas de validación de la información, misma que lleva la firma autógrafa, tanto del enlace del Municipio, responsable en la DGT de atender dicho proceso, firma del titular de la DGT, firma del tesorero del Municipio y firma del Presidente Municipal.

Como tercer instancia que interviene en el proceso de captura del total de proyectos, revisión, validación de metas programadas, su respectivo avance y en su caso ajuste o cambios para el caso del FORTAMUN, DGPPC, quien funge como Dependencia Coordinadora del Fondo a nivel Federal, por tanto, de ser detectadas inconsistencias o áreas de mejora en la información ya validada por la DGT y enviada con estatus de validado ante la Dirección General antes referida, se emiten las recomendaciones vía sistema y en los plazos ya normados y establecidos, siendo la DGT la primer notificada para que a su vez se haga de conocimiento del Municipio y se atiendan. Este es un proceso en cascada inversa, en donde todas las áreas inmersas, participan de manera activa, ya sea en el tema de revisión y validación o en el tema que compete para atender observaciones.

Por último se encuentra la intervención de la UED, quien es la instancia responsable de operar y administrar el SRFT, asimismo la que valida en última instancia toda la información, tanto de proyectos capturados, metas programas, reportes de avance, ajustes en las mismas, solicitudes de cuentas, cambios de usuarios y, ya en casos muy delicados cambios que ya no sean previstos o que queden fuera de las facultades de las demás instancias participantes en todo el proceso.

El calendario para la captura de proyectos, programación de metas, reporte de avance, revisión, validación y ajuste de metas, al que se apegan todas las Dependencias involucradas en el proceso, se encuentra en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, por lo que se considera que el Municipio cumple con el proceso en su totalidad.

Para el Municipio, como para todo el Estado de Hidalgo, el éxito en la validación del reporte de información que se captura en el SRFT, en específico en el Módulo del Destino del Gasto, es consecuencia de contar con procesos claros, definidos, en apego a la normatividad aplicable y que se cuenta con personal capacitado para su atención.

La forma en que la SHCP pondera la atención del SRFT, es la emisión del Índice de Calidad en la Información (ICI), que no es otra cosa que la ponderación de los 3 módulos que se reportan en dicha aplicación informática y que para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 ubicó al Estado de Hidalgo dentro de los 3 primeros lugares en todos los trimestres que se reportaron durante los ejercicios fiscales sujetos de la evaluación, lo antes expuesto puede visualizarse a detalle por medio de la siguiente tabla:

Tabla 27.- ICI en el Estado de Hidalgo – Destino del Gasto 2022 – 2023.

Trimestre	ICI	ICI – Componente Destino del Gasto
2022		
1er. Trimestre	100.00	100.00
2do. Trimestre	100.00	100.00
3er. Trimestre	99.58	99.58
4to. Trimestre	100.00	100.00
2023		
1er. Trimestre	100.00	100.00
2do. Trimestre	99.99	99.99
3er. Trimestre	99.98	99.98
4to. Trimestre	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Portal de Transparencia Presupuestaria, en su apartado de Entidades Federativas – Datos Históricos ICI, disponible para su consulta en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

19. En caso de que el Municipio cuente con evaluaciones externas del Fondo, ¿cuáles son los resultados? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados?

No procede valoración cuantitativa.

Será durante el PAE 24, el primer año que se evalúa al FORTAMUN en el Municipio, motivo por el cual no se tiene antecedente de registros de informes finales de evaluaciones relacionados con el Fondo ni de implementación de acciones de mejora a partir de dichos resultados.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Cuadro 2. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
I. Planeación, contribución y destino	<p style="text-align: center;">Fortalezas:</p> <p>El Municipio reporta los avances en la ejecución de sus proyectos por medio de indicadores para resultados, que, para 2022, resultan en un total de 31, agrupados en 7 componentes y 24 actividades, y que, para 2023 se incrementa el número, resultando en un total de 62, agrupados por 4 fines, 4 propósitos, 16 componentes y 38 actividades.</p>	1	
	<p>El Municipio documenta la información en la aplicación de los recursos del Fondo de manera trimestral y en apego a la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).</p>	5	

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p style="text-align: center;">Oportunidades:</p> <p>Para la construcción de las MIR de los Programas Presupuestarios del Municipio y financiados con recursos del Fondo, no es necesario que se emitan metodologías al interior del mismo, se pueden utilizar las ya existentes y que son publicadas por el CONEVAL y la SHCP, Dependencias que en el orbe Federal son las encargadas de emitir las disposiciones normativas y metodológicas referentes al PbR – SED.</p> <p>Para el establecimiento de indicadores al interior del Municipio y que se asocien a los objetivos del Fondo, se puede tomar como referente los indicadores de la MIR Federal del Fondo, que son resultado de una planeación a corto y mediano plazo ya que se puede observar que dicha MIR no experimento cambios en los dos años sujetos de la evaluación (2022 y 2023).</p>	<p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">3</p>	<p>Los objetivos del Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF, son identificables en la MIR Federal del Fondo, por lo que pueden ser replicables en las MIR de los Programas Presupuestarios que realice la administración municipal entrante.</p>
	<p style="text-align: center;">Debilidades:</p> <p>A pesar de que para 2022 y 2023, el Municipio dispone de indicadores de resultados agrupados en Programas Presupuestarios, mismos que se reportan en los Informes de Gestión Financiera solicitados por la ASEH, no se estructuran dentro de una MIR por lo que de igual manera carecen de anexos (1.- Definición del problema, 2. Análisis de involucrados, 3. Árbol de problemas, 4. Árbol de objetivos, 5. Análisis de alternativas, 6. MIR y 7. Fichas técnicas de indicadores), lo que imposibilita determinar si las problemáticas centrales que se atienden por medio de ellos, se vinculan o son consistentes con los objetivos del Fondo, establecidos en el artículo 37 de la LCF. Así mismo no se realiza una vinculación de dichos Programas Presupuestarios ni de sus indicadores (nivel componente) con sus fuentes de financiamiento.</p>	<p style="text-align: center;">1, 2 y 3</p>	<p>Para la administración municipal entrante, se recomienda que por cada Programa Presupuestario del Municipio, se construya una MIR en apego a las metodologías emitidas por la SHCP y el CONEVAL y que, de igual manera se logre asociar cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento con una desagregación a nivel componente.</p>
	<p style="text-align: center;">Amenazas:</p> <p>No se logra identificar que la MIR del Fondo a nivel Federal cuente con Diagnóstico de creación o modificación, anexos de la MIR ni justificación empírica que sustente su creación, por ende al ser solo una fuente de financiamiento para el Municipio, se debe de tener cuidado a la hora de establecer indicadores directamente vinculados y asociados a esta fuente de financiamiento. Los metas que se programen y de las que se reporten avances, deben de ser consistentes con la información que se reporta en la MIR Federal.</p>	<p style="text-align: center;">4</p>	<p>Un reto importante para la administración municipal entrante, es que, los indicadores que se construyan y se asocien a los objetivos del Fondo, deben de ser consistentes con los ya reportados en la MIR Federal del Fondo.</p>

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
II. Gestión y operación	Fortalezas:		
	<p>A pesar de que al interior del Municipio no se cuenta con un Manual de Procedimientos exclusivo para el Fondo (no identifica normativa que establezca que sea obligatorio para los municipios), si se dispone un Manual de Procedimientos vigente del Ayuntamiento, en el que se describen a detalle los procesos en la gestión y operación de los principales bienes o servicios a los que se destinan los recursos del Fondo, que para los dos años sujetos de la evaluación fueron: 1. Pago de nómina y gastos destinados al equipamiento y servicios relacionados con trabajadores del área de seguridad pública y 2. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.</p>	6	
	<p>El Municipio dispone del SRFT, por medio del cual se puede constatar y verificar que las transferencias de los recursos se realizan conforme los calendarios emitidos tanto por la Administración Pública Federal así como por el Gobierno del Estado de Hidalgo. En específico se puede constatar que los datos en cuanto a los calendarios de ministración y modificaciones presupuestarias son consistentes en todos los mecanismos documentados para el ejercicio fiscal 2023, en lo que respecta del año 2022, se presentan discrepancias que obedecen a todos los cambios presupuestarios para tal ejercicio fiscal.</p>	7	
	<p>Para el seguimiento en el ejercicio de los recursos del Fondo, el Municipio dispone del SRFT, de lo que hay que destacar que es un sistema que permite identificar que los recursos se destinan conforme a la normatividad establecida, de igual manera que está completamente estandarizado, pues es utilizado por todos los responsables en el Ayuntamiento y que está sistematizado, pues permite tener acceso a base de datos en formatos editables (Excel), lo que simplifica el manejo y uso de la información.</p> <p>Es importante mencionar que de manera trimestral el Municipio recibe capacitaciones por parte de la SHCP, en el manejo del SRFT, y dichas capacitaciones se realizan por medio de Webinars.</p>	8	
	Oportunidades:		
	<p>La SHCP por medio de la plataforma de México "X", imparte cursos de manera gratuita, referentes al PbR – SED, lo que implica que el personal del Municipio puede incrementar sus capacidades en el manejo y operación de los recursos del Fondo y más aún en el total de las transferencias de recursos Federales.</p>	9	

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
<p>III. Generación de información y rendición de cuentas</p>	<p style="text-align: center;">Fortalezas:</p> <p>El Municipio dispone del SRFT, sistema que cuenta con 3 módulos: 1. Destino del Gasto (Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales), 2. Ejercicio del Gasto (Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica) y 3. Indicadores (Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales). La información que se captura y los informes que se generan por medio del sistema son completamente sistematizados, para el caso específico del Fondo, intervienen responsables de las áreas de tesorería, obras públicas y servicios generales. Todas las áreas que intervienen reciben capacitación sobre el manejo y operación del SRFT de manera trimestral, dichas capacitaciones son por medio de Webinars que transmite la SHCP por medio de la plataforma YouTube.</p>	<p style="text-align: center;">10</p>	
	<p>En lo que respecta de la información que se debe de reportar a la SHCP de las evaluaciones que se realizan en el Municipio, se dispone del Sistema de Formato Único, mismo que a la fecha no ha sido utilizado por el Municipio, en virtud de que en el PAE 24 será el primer año que se evalúa un Fondo de Aportaciones Federales.</p>		
	<p>La información que se reporta en el SRFT se desagrega de manera detallada sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo, asimismo se valida por más de una Dependencia, es decir, la generación de reportes por medio de dicha aplicación cuenta con la captura, revisión y validación, tanto de Dependencias Estatales como federales, lo que da certeza y confiabilidad respecto de la aplicación de los recursos del Fondo en el Ayuntamiento.</p>	<p style="text-align: center;">11</p>	
	<p>En cuanto a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en el Municipio se cuenta con el Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que incluye el Procedimiento 1 denominado Solicitud de Información, en que se precisa a todas las áreas que intervienen y los resultados que se esperan, asimismo es necesario resaltar que dicho proceso se presenta en apego a la normatividad aplicable.</p>		
<p style="text-align: center;">Oportunidades:</p> <p>Una vez concluido este proceso evaluatorio, se sugiere buscar el asesoramiento con personal de la SHCP, en específico con la UED, con la finalidad de capturar dentro del SFU el informe final de esta evaluación y cumplir con la normatividad aplicable en la materia.</p>	<p style="text-align: center;">12</p>		

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p style="text-align: center;">Debilidades:</p> <p>Los informes respecto al Ejercicio, Destino y Resultados en la aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio y que se obtienen del SRFT, no se encuentran publicados y actualizados dentro del Portal Oficial del Municipio.</p>	12	Publicar dentro del Portal Oficial del Municipio (formato PDF y datos abiertos en formato Excel) los reportes de los módulos del Ejercicios del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, que se obtienen de manera trimestral del SRFT.
	<p style="text-align: center;">Amenazas:</p> <p>Los documentos normativos del Fondo, en específico lo que refiere a la LCF, se detecta que no se encuentran actualizada dentro del Portal Oficial del Municipio.</p>	12	Actualizar la publicación de la LCF dentro del Portal Oficial del Municipio, puesto que, la que se encuentra posteada no es la que corresponde a las últimas reformas.
IV. Orientación y medición de resultados	<p style="text-align: center;">Fortalezas:</p> <p>El Municipio documenta los resultados del Fondo por medio de sus indicadores de la MIR Federal, que para ambos ejercicios fiscales sujetos de la evaluación corresponden a 9 indicadores (1 fin, 2 propósitos, 4 componentes y dos actividades), de los cuales solo 5 son competencia del Municipio (2 propósitos, 2 componentes y 1 actividad), 1 competencia de la Administración Pública Estatal (1 componente) y 3 competencia de la Administración Pública Federal (1 fin, 1 componente y 1 actividad).</p>	13	
	<p>El Municipio de manera ininterrumpida y en lo que compete a 2022 y 2023, reporta de manera trimestral mediante el SRFT, los resultados de los avances de todos los indicadores de la MIR Federal que son de su competencia, destacando que el total de los indicadores de gestión presentan avances superiores al 80%.</p>	15	
	<p>El Municipio cuenta con procesos documentados y evidencia que garantiza, la captura, revisión y validación de la información que de manera trimestral se reporta en los 3 módulos del SRFT (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores).</p>	16, 17 y 18	
	<p style="text-align: center;">Oportunidades:</p> <p>No todos los indicadores de la MIR Federal y que son responsabilidad del Municipio, en las etapas de programación de metas y reporte de sus respectivos avances, presentan un nivel de avance destacado. Los 2 indicadores de nivel propósito presentan niveles de avance bajo y en algunos casos deficientes, esto puede obedecer a factores como establecer metas ambiciosas y no factibles de realizarse, o en su defecto a la mala planeación y ejecución de estrategias relacionadas a la recaudación local en el Municipio, rubro al que se asocian los dos indicadores en comento.</p>	14	Para el reporte de avance de metas del tercer y cuarto trimestre del 2024, es necesario realizar un análisis de las metas de los indicadores de la MIR Federal y que se reportan mediante el SRFT. Lo anterior con la finalidad de realizar los ajustes pertinentes en las metas de todos los indicadores durante el 2do y tercer trimestre de 2024.

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p style="text-align: center;">Debilidades:</p> <p>Será durante el PAE 24, el primer año que se evalúa al FORTAMUN en el Municipio, motivo por el cual no se tiene antecedente de registros de informes finales de evaluaciones relacionados con el Fondo.</p>	13	Publicar dentro del Portal Oficial del Municipio el informe final de la evaluación al FORTAMUN.

Conclusiones.

En el Municipio se cuenta con Programas Presupuestarios para los ejercicios fiscales sujetos de la evaluación (2022 y 2023), mismos que carecen elementos de planeación, tales como: 1. Diagnósticos de creación o modificación, MIR y sus respectivos anexos, así como tampoco se vinculan presupuestalmente a sus fuentes de financiamiento, y los indicadores por medio de los cuales dan seguimiento a los servicios y bienes que se otorgan en el Municipio no guardan vinculación con los objetivos del Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF.

El Municipio si documenta el destino del Fondo conforme lo establece la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), y dichos formatos son publicados de manera trimestral dentro de su Portal Oficial. Asimismo se cuenta con procesos documentados y bien definidos dentro de su Manual de Procedimientos, referente a aquellos bienes y servicios que se fondean con recursos del Fondo.

Durante 2022 y 2023, en el Municipio se contó con el SRFT, herramienta informática que administra la SHCP y por medio de la cual es posible verificar que las transferencias del Fondo se realizan de acuerdo con los calendarios emitidos por las instancias Federales y Estatales responsables de su realización.

Otra de las utilidades del SRFT, es que mediante esta herramienta el Municipio de la seguimiento al ejercicio de los recursos, esto mediante 3 módulos que lo componen: 1. Destino del Gasto (Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales), 2. Ejercicio del Gasto (Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica) y 3. Indicadores (Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales). Para su correcta utilización, la SHCP brinda Webinars de manera trimestral sobre su utilización y sobre los informes que se generan por medio de dicha aplicación.

Los informes sobre el resultado de la información que se captura mediante el SRFT, no se encuentran publicados dentro del Portal Oficial del Municipio, así como tampoco se mantiene actualizada la información referente a los ordenamientos normativos del Fondo.

Por otro y revisando la información sobre el Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo, que se publica en el Portal Oficial de la SHEH, se puede determinar que los resultados del Fondo en el Municipio son, en general buenos, detectando áreas de oportunidad en la programación de metas en los indicadores de la MIR Federal (indicadores nivel propósito).

Sin embargo, si se cuenta con procesos documentados y evidencia que garantiza que la información reportada en el SRFT (módulos de ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores) es capturada, revisada y validada por todas las instancias que están inmersas en dichos procesos, desde el Municipio como responsable de la captura de la información, la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Hidalgo como primer revisora de la información y la SHCP como instancia coordinadora del Fondo en el ámbito Federal y que también por medio de la UED hace la parte de ser la encargada de validar la información reportada en dicha aplicación.

En lo que hace a las evaluaciones realizadas al Fondo en el Municipio y la utilización de sus resultados, es necesario especificar que durante el PAE 24, será el primer año en que se evaluará al Fondo, por lo que se espera que en años subsecuentes se realicen evaluaciones al Fondo, con la finalidad de garantizar que las recomendaciones emitidas por medio de este informe sean atendidas y sus resultados implementados.

De manera general los resultados y aplicabilidad de los recursos del FORTAMUN en el Municipio no es mala, solo presenta áreas de oportunidad, unas que pueden ser atendidas a la brevedad como lo son: 1. Actualizar su marco normativo, 2. Revisar y de ser necesario adecuar la programación de metas de los indicadores de su MIR Federal y 3. Publicar los formatos de los resultados de los módulos del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores del SRFT. Ahora bien existen áreas de mejora que se considera deben ser atendidas por la administración pública estatal entrante como lo son: 1. Elaboración de MIR por cada Programa Presupuestario conforme la MML, 2. Realizar una vinculación programático – presupuestal a cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento, manejando un detalle hasta los indicadores de nivel componente y 3. Incluir indicadores dentro de sus MIR vinculados a los objetivos del Fondo y que sean consistentes con los ya existentes en la MIR Federal.

Bibliografía.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF – 30 abril de 2024), disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- Ley de Coordinación Fiscal (DOF – 3 de enero de 2024), disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF – 20 de mayo de 2021), disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FORTAMUN para los municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022 (POEH – 31 de enero de 2022), disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701474/Hidalgo_31_de_enero_2022.pdf
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FORTAMUN para los municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023 (POEH – 20 de enero de 2023), disponible para su consulta en: <https://hidalgo.azurewebsites.net/Documentos/Formatos/0-2%20Acuerdo%20FORTAMUN%202023%20OK.docx>
- ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre de 2021 (DOF – 25 de febrero de 2022), disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643833&fecha=25/02/2022#gsc.tab=0
- MIR del FORTAMUN 2022 (Anexos – PEF 2022), disponible para su consulta en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/33/r33_oimpp.xlsx
- MIR del FORTAMUN 2023 (Anexos – PEF 2023), disponible para su consulta en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8ldcM/docs/33/r33_oimpp.xlsx
- NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN (CONAC), disponible para su consulta en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf
- Reglamento Interior de la SHCP (DOF – 6 de marzo de 2023), disponible para su consulta en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0
- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (CONEVAL – 2013), disponible para su consulta en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP), disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

- Guía de Conceptos y Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (SHCP), disponible para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia_criterios.pdf
- Datos Históricos ICI (SHCP), disponible para su consulta en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>
- PEEH para el ejercicio fiscal 2022 (POEH – 31 de diciembre de 2021), disponible para su consulta en: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-12-del-31-de-diciembre-de-2021
- PEEH para el ejercicio fiscal 2023 (POEH – 31 de diciembre de 2022), disponible para su consulta en: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-alcance-11-del-31-de-diciembre-de-2022
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo (POEH – 3 de mayo de 2024), disponible para su consulta en: https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Reglamento Interior de la SHEH (POEH – 28 de julio de 2023), disponible para su consulta en: https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/2023_jul_28_alc7_30.pdf
- Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), disponible para su consulta en: <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacinFinancieraSRFT.html>
- Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024 del Municipio de Agua Blanca de Iturbide del Estado de hidalgo, disponible para su consulta en: http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/PMD/2020-2024/PMD_AguaBlancadelTurbide2020-2024.pdf
- Ley de Ingresos del Municipio de Agua Blanca de Iturbide para el ejercicio fiscal 2022 (POEH – 31 de diciembre de 2021), disponible para su consulta en: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-alcance-19-del-31-de-diciembre-de-2021
- Ley de Ingresos del Municipio de Agua Blanca de Iturbide para el ejercicio fiscal 2023 (POEH – 31 de diciembre de 2022), disponible para su consulta en: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-alcance-12-del-31-de-diciembre-de-2022
- Manual de Procedimientos del área de tesorería del Municipio de Agua Blanca de Iturbide, disponible para su consulta en: <https://aguablanca.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/OBLIGACIONESCOMUNES/1NOR/2TRIM2024/1NORMANPROCI2T2024.pdf>

- Indicadores estratégicos y de gestión de los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024 del Municipio de Agua Blanca de Iturbide del Estado de Hidalgo, con avance de metas al cuarto trimestre del 2022, disponible para su consulta en: <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOIV/3INFPRO/3INDRES/3INDRES4T22.pdf>
- Indicadores estratégicos y de gestión de los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024 del Municipio de Agua Blanca de Iturbide del Estado de Hidalgo, con avance de metas al cuarto trimestre del 2023, disponible para su consulta en: <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOIV/3INFPRO/3INDRES/3INDRES4T23.pdf>
- Formato de Información de Aplicación de Recursos FORTAMUN – Agua Blanca de Iturbide (enero – diciembre 2022), disponible para su consulta en: <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOV/3INFEJEPRE/9APLRECFORTAMUN/9APLRECFORTAMUN4T22.pdf>
- Formato de Información de Aplicación de Recursos FORTAMUN – Agua Blanca de Iturbide (enero – diciembre 2023), disponible para su consulta en: <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOV/3INFEJEPRE/9APLRECFORTAMUN/9APLRECFORTAMUN4T23.pdf>

Ficha Técnica con los datos generales del proveedor contratado y el costo de la evaluación.

Nombre de la instancia evaluadora:	Servicios Contable Fiscal Nava López S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación:	LAE. Eder Abarca Hernández
Nombres de los principales colaboradores:	LE. Lázaro de Jesús Aguilar Sauz LCPAP. Jessica Daniela Mohedano Rosas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Contraloría Interna Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Vianeth Fernández Trinidad Contralora Interna del Municipio de Agua Blanca de Iturbide del Estado de Hidalgo.
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación:	\$71,920.00 (IVA incluido)
Fuente de financiamiento:	Recursos Fiscales

Anexos.

Anexo 1. Destino del Fondo en el Municipio.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FORTAMUN

Área responsable: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos.

Año de la Evaluación: 2024

Ejercicio fiscal evaluado: 2022 y 2023.

Nombre del proyecto	Monto destinado	Población beneficiada	Distribución geográfica al interior del Municipio	Monto destinado	Población beneficiada	Distribución geográfica al interior del Municipio
			2022			2023
Sueldos a Personal de Seguridad Pública	\$1,958,267.00	-	-	\$2,386,369.00	10,313	Cobertura Municipal
Sueldos al personal del Grupo Anticorrupción	\$1,000,268.00	-	-	\$863,781.00	10,313	Cobertura Municipal
Sueldos a Personal de Centro de Control	\$290,526.00	-	-	\$373,248.00	10,313	Cobertura Municipal
Aguinaldos a Personal de Seguridad Pública	\$360,172.00	-	-	\$401,544.00	10,313	Cobertura Municipal
Aguinaldos al personal del Grupo Anticorrupción	\$117,176.00	-	-	\$125,238.00	10,313	Cobertura Municipal
Aguinaldos a Personal de Centro de Control	\$56,688.00	-	-	\$62,208.00	10,313	Cobertura Municipal
Compensaciones a Personal de Seguridad Pública	\$139,529.00	-	-	\$147,482.00	10,313	Cobertura Municipal
Seguros de vida	-	-	-	\$111,984.77	10,313	Cobertura Municipal
Capacitación al Personal de Presidencia	\$18,000.00	-	-	-	-	-
Capacitación al Personal de Seguridad Pública	-	-	-	-	-	-
Subsidio para el Empleo para Personal de Seguridad Pública	\$2,079.00	-	-	\$1,411.00	10,313	Cobertura Municipal
Previsiones Salariales y Económicas	-	-	-	-	-	-
Estímulos a servidores públicos	-	-	-	\$52,489.19	10,313	Cobertura Municipal
Papelería y Artículos de Escritorio	-	-	-	\$10,000.00	10,313	Cobertura Municipal
Alimentación a Personal de Seguridad Pública	\$31,168.80	-	-	\$5,923.43	10,313	Cobertura Municipal

Nombre del proyecto	Monto destinado	Población beneficiada	Distribución geográfica al interior del Municipio	Monto destinado	Población beneficiada	Distribución geográfica al interior del Municipio
	2022			2023		
Medicinas, Productos Farmacéuticos y Estudios de Laboratorio para Personal de Presidencia Municipal	\$444.44	-	-	\$21,540.70	10,313	Cobertura Municipal
Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	\$71,340.00	-	-	\$64,032.00	10,313	Cobertura Municipal
Tricloro (Pastillas) para Cloración de Agua Potable	\$66,120.00	-	-	\$73,080.00	10,313	Cobertura Municipal
Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Seguridad Pública	\$900,936.00	-	-	\$1,097,983.39	10,313	Cobertura Municipal
Lubricantes y Aditivos para Vehículos de Presidencia	\$45,766.64	-	-	\$44,768.52	10,313	Cobertura Municipal
Vestuario y Uniformes para Personal de Seguridad Pública	\$107,954.24	-	-	\$72,293.52	10,313	Cobertura Municipal
Prendas de Protección y Seguridad para Seguridad Pública	\$45,962.68	-	-	\$73,700.00	10,313	Cobertura Municipal
Materiales de Seguridad Pública	\$14,880.00	-	-	-	-	-
Chalecos Antibalas	-	-	-	\$69,300.00	10,313	Cobertura Municipal
Prendas de Protección para Seguridad	\$37,787.00	-	-	\$29,348.00	10,313	Cobertura Municipal
Refacciones y Accesorios Menores de Vehículos de Seguridad Pública	\$302,657.60	-	-	\$294,528.02	10,313	Cobertura Municipal
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$69,609.28	-	-	\$12,692.99	10,313	Cobertura Municipal
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Radiocomunicación	\$3,450.00	-	-	\$7,493.60	10,313	Cobertura Municipal
Servicio de Energía Eléctrica	\$847,725.18	-	-	\$880,207.38	10,313	Cobertura Municipal
Seguros de Bienes Patrimoniales	\$16,365.20	-	-	-	-	-
Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos de Seguridad Pública	\$153,803.48	-	-	\$180,000.00	10,313	Cobertura Municipal
Rehabilitación y Mantenimiento de Equipo de Radiocomunicación	\$1,740.00	-	-	\$20,880.00	10,313	Cobertura Municipal
Viáticos al Personal de Presidencia	-	-	-	\$5,329.42	10,313	Cobertura Municipal
Liquidaciones a Personal de Presidencia Municipal	\$82,897.00	-	-	\$18,613.00	10,313	Cobertura Municipal
Adquisición de vehículos usados	\$265,000.00	-	-	\$670,000.00	10,313	Cobertura Municipal
Adquisición de cámaras de Vigilancia	\$55,802.42	-	-	-	-	-
Adquisición de Torretas	-	-	-	-	-	-

Nombre del proyecto	Monto destinado	Población beneficiada	Distribución geográfica al interior del Municipio	2022		2023	
				Monto destinado	Población beneficiada	Monto destinado	Población beneficiada
Adquisición de Equipo de Radiocomunicación	\$31,800.03	-	-	-	-	-	-
Adquisición de Antenas	\$56,870.92	-	-	\$20,000.00	10,313	Cobertura Municipal	
Suministro y colocación de Sistema Solar Fotovoltaico en Edificio de Presidencia	-	-	-	-	-	-	-
Construcción y Mantenimiento de Alcantarillado y/o Drenaje Sanitario	-	-	-	\$1,060,303.07	10,313	Cobertura Municipal	
Total	\$7,152,785.91			\$9,257,772.00			

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de los Informes de la Aplicación de los Recursos Federales del FORTAMUN (Art. 76 de la LGCG) para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, disponibles para su consulta en: <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULO/3INFEJEPRE/9APLRECFORTAMUN/9APLRECFORTAMUN4T22.pdf> y <https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULO/3INFEJEPRE/9APLRECFORTAMUN/9APLRECFORTAMUN4T23.pdf>

Anexo 2. Procesos en la gestión y operación del Fondo.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FORTAMUN

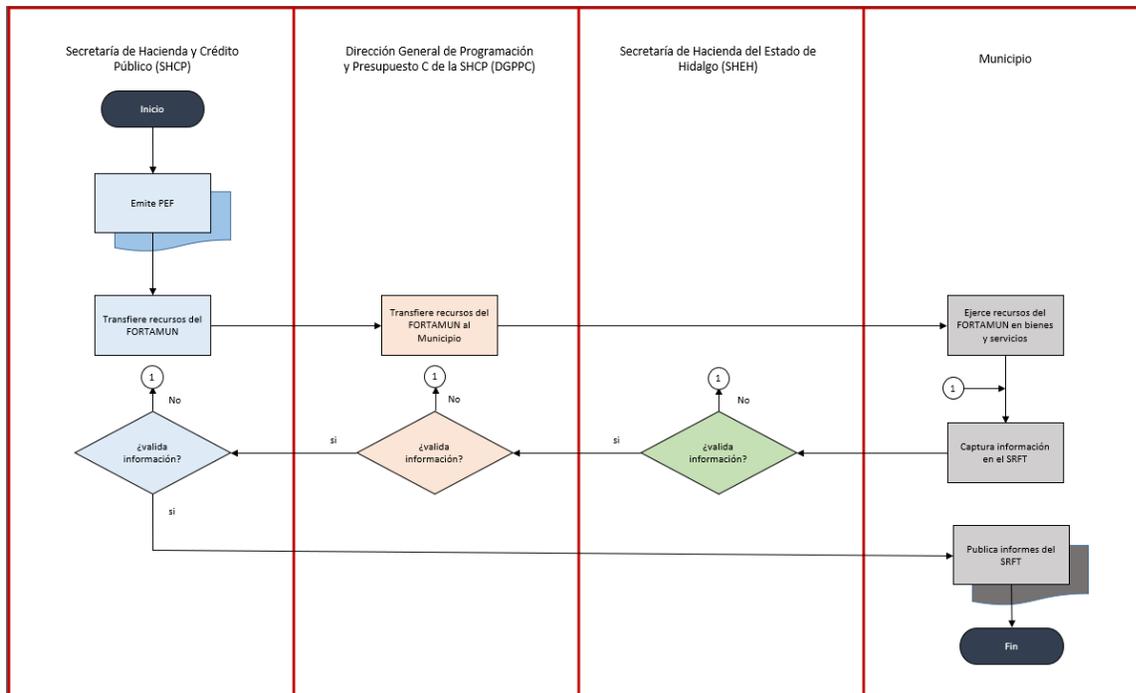
Área responsable: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos.

Año de la Evaluación: 2024

Ejercicio fiscal evaluado: 2022 y 2023.

Nombre del Proceso: Gestión, operación y rendición de cuentas del FORTAMUN por el Municipio		
Número	Responsable	Actividades
1	SHCP	Emite el PEF
2	SHCP	Transfiere recursos del FORTAMUN al Estado de Hidalgo
3	SHEH	Transfiere recursos del FORTAMUN al Municipio
4	Municipio	Ejerce recursos del FORTAMUN en bienes y servicios
5	Municipio	Captura información sobre el Ejercicio, Destino y Resultados del FORTAMUN en el SRFT
6	SHEH	<i>Sí está correcto</i> Valida información
		<i>No está correcto pasa al punto 5 y se atienden observaciones</i>
7	DGPPC	<i>Sí está correcto</i> Valida información
		<i>No está correcto pasa al punto 5 y se atienden observaciones</i>
8	SHCP	<i>Sí está correcto</i> Valida información
		<i>No está correcto pasa al punto 5 y se atienden observaciones</i>
9	Municipio	Publica informes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados del FORTAMUN



Anexo 3. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo de la MIR Federal.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FORTAMUN

Área responsable: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos.

Año de la Evaluación: 2024

Ejercicio fiscal evaluado: 2022 y 2023.

Indicadores MIR Federal 2022*									
Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta	Responsable de la información
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	Porcentaje	65.12	65.04	99.88	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos de los Municipios	Sin información	Administración Pública Federal.
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del	Anual	Porcentaje	26.84	12.22	45.54	Estado Analítico de	La diferencia en la meta programada y el avance	Municipal

Indicadores MIR Federal 2022*									
Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta	Responsable de la información
	municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México						Ingresos Detallado	reportado, radica en que las cifras son correctas y se considera lo efectivamente recaudado por los ingresos propios del Municipio, en cumplimiento con el artículo 26, Fracción XII del PEF 2022 que considera el ejercicio fiscal 2022 donde las entidades federativas y los municipios habrán de reportar a través del SRFT, en los términos del art. 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La programación se deriva de la cifra registrada en el Estado Analítico de Ingresos Detallado, de acuerdo con lo estimado por el municipio para el ejercicio 2022.	
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	Otra	2.24	3.21	69.72	Estado Analítico de Ingresos Detallado	La programación se deriva de la cifra registrada en el Estado Analítico de Ingresos Detallado, de acuerdo con lo estimado por el municipio para el ejercicio 2022, la diferencia en la meta programada y el avance reportado para	Municipal

Indicadores MIR Federal 2022*									
Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta	Responsable de la información
								dicho trimestre, radica en la disminución de la recaudación de recursos obtenida por el municipio.	
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Sin información	Municipal
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	SRFT	Sin información	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	SRFT	Sin información	Estatal
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Sin información	Municipal
Actividad	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	Porcentaje	100.00	98.44	98.44	SRFT	Sin información	Administración Pública Federal
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Sin información	Municipal

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Portal Oficial del Estado de Hidalgo, específicamente la que se aloja dentro del apartado de: Información Financiera SRFT del Portal de la SHEH, disponible para su consulta en: <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacinFinancieraSRFT.html>

* Datos conforme el reporte de avance de metas definitivo del ejercicio fiscal 2022.

Indicadores MIR Federal 2023*									
Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta	Responsable de la información
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	Porcentaje	66.71	79.48	119.14	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos de los Municipios	Sin información	Administración Pública Federal.
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	Porcentaje	67.67	-84.69	-125.16	Estado Analítico de Ingresos Detallado	La diferencia en la meta programada y el avance reportado, radica en que las cifras son correctas y se considera lo efectivamente recaudado por los ingresos de libre disposición del Municipio, en cumplimiento con el artículo 27, Fracción XII del PEF 2023 que considera el ejercicio fiscal 2023 donde las entidades federativas y los municipios habrán de reportar a través del SRFT, en los términos del art. 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La programación para el 4to trimestre se deriva de la cifra registrada en el Estado Analítico de Ingresos Detallado, de acuerdo con lo estimado por el municipio para el ejercicio 2023.	Municipal

Indicadores MIR Federal 2023*									
Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta	Responsable de la información
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	Otra	3.03	3.30	91.66	Estado Analítico de Ingresos Detallado	La programación para el cuarto trimestre se deriva de la cifra registrada en el Estado Analítico de Ingresos Detallado, de acuerdo con lo modificado por el municipio para el ejercicio 2023, la diferencia en la meta programada y el avance reportado para dicho trimestre, radica en la disminución de la recaudación de recursos obtenida por el municipio.	Municipal
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Estado Analítico de Ingresos Detallado	La cifra de lo alcanzado es inferior a la cifra de lo programado, ya que al cierre del cuarto trimestre quedaron obligaciones pendientes que no fueron ejercidas, las cuales se reflejarán en el informe definitivo.	Municipal
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	SRFT	Sin información	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	SRFT	Sin información	Estatal

Indicadores MIR Federal 2023*									
Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta	Responsable de la información
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Sin Información.	Municipal
Actividad	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	Porcentaje	100.00	97.14	97.14	SRFT	Sin información	Administración Pública Federal
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	100.00	88.5	88.5	Estado Analítico de Ingresos Detallado	La cifra del numerador alcanzado es inferior a la cifra del numerador programado, ya que al cierre del cuarto trimestre quedaron obligaciones pendientes, las cuales se reflejarán en el informe definitivo.	Municipal

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Portal Oficial del Estado de Hidalgo, específicamente la que se aloja dentro del apartado de: Información Financiera SRFT del Portal de la SHEH, disponible para su consulta en: <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacionFinancieraSRFT.html>

* Datos conforme el reporte de avance de metas al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FORTAMUN

Área responsable: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos.

Año de la Evaluación: 2024

Ejercicio fiscal evaluado: 2022 y 2023.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/06/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Vianeth Fernández Trinidad	Unidad administrativa: Contralora Interna del Municipio de Agua Blanca de Iturbide del Estado de Hidalgo.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Evaluar el desempeño del FORTAMUN en el Municipio durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023, con la finalidad de mejorar su planeación, gestión, operación y rendición de cuentas.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar la planeación y contribución del FORTAMUN, en concordancia a sus objetivos establecidos en la LCF. ✓ Analizar los procesos en la gestión y operación del FORTAMUN. ✓ Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación del FORTAMUN, así como los mecanismos de rendición de cuentas con los que cuenta el Municipio. ✓ Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FORTAMUN, así como los mecanismos de revisión y validación de la información capturada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Análisis de gabinete con trabajo de búsqueda de fuentes oficiales de información.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Contraloría Interna del Municipio, así como información adicional que la empresa evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.</p> <p>Los cuatro apartados del Informe Final de la evaluación, incluyen preguntas específicas, de las que, 6 se respondieron mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta en los Términos de Referencia (TdR) para su elaboración.</p> <p>Para las 13 preguntas que no tuvieron respuesta binaria (por lo que no se incluyó nivel de respuesta) se dio una respuesta debidamente justificada y con base en un análisis sustentado en evidencia documental.</p> <p>Cada una de las preguntas se respondieron en un máximo de 2 cuartillas y dependiendo su tipo, se estructuraron de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preguntas binarias <ul style="list-style-type: none"> a) La pregunta; b) La respuesta binaria (SÍ/NO); c) En los casos en los que la respuesta fue "SÍ", el nivel de respuesta (que incluyó el número y la oración); d) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y e) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta. - Preguntas abiertas <ul style="list-style-type: none"> a) La pregunta; b) La respuesta; c) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y d) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta. 	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Municipio carece de una estructura programática de corto o mediano plazo, asimismo los indicadores de resultados municipales que se reportan de manera trimestral en los Informes de Gestión Financiera ante la ASEH, no se estructuran dentro de una MIR con sus respectivos anexos, por ende tampoco se cuenta con Diagnósticos de los Programas Presupuestarios, lo que imposibilita que se pueda constatar una vinculación entre los objetivos del FORTAMUN establecidos en el artículo 37 de la LCF y los instrumentos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación antes referidos.

En lo que respecta de los proyectos y servicios financiados con recursos del Fondo, el Municipio documenta por partida servicio y/o proyecto, las erogaciones de sus recursos, sin que dichos proyectos y/o servicios se asocien de manera directa con los indicadores municipales, aunque es necesario mencionar que los servicios y proyectos son acorde a los objetivos del Fondo y se identifica una relación directa con los indicadores de la MIR Federal que son competencia del Ayuntamiento.

En suma a lo antes referido, el Municipio presenta muchas fortalezas en lo que respecta a la programación de metas, reporte de avance y validación de la información en los módulos del Ejercicio del gasto, Destino del Gasto e indicadores del SRFT. Y, es que cuando hablamos de dicho sistema, resalta que el Municipio recibe capacitación continua sobre el SRFT por parte de la SHCP, que se cuentan con procesos documentados sobre la operación, manejo e información que se genera mediante dicha aplicación informática y que los resultados que se obtienen, dan fe de una buena planeación, ejecución y reporte de avances en dicha aplicación que es de manejo, operación y administración de la SHCP, sin dejar de lado que, para la validación de los reportes que se logran emitir se tiene la intervención de los 3 órdenes de Gobierno.

Ya en temas de transparencia, se logró identificar que el Municipio cumple de manera puntual con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como lo que compete al artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo, y, que exclusivamente a lo que compete al FORTAMUN, se detecta que no se actualizan las publicaciones de todos los documentos normativos del Fondo y que no se publican de manera trimestral los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados en la aplicación de los recursos del FORTAMUN dentro del Portal Oficial del Municipio.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

- 1) El Municipio reporta los avances en la ejecución de sus proyectos por medio de indicadores para resultados, que, para 2022, resultan en un total de 31, agrupados en 7 componentes y 24 actividades, y que, para 2023 se incrementa el número, resultando en un total de 62, agrupados por 4 fines, 4 propósitos, 16 componentes y 38 actividades.
- 2) El Municipio documenta la información en la aplicación de los recursos del Fondo de manera trimestral y en apego a la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).
- 3) A pesar de que al interior del Municipio no se cuenta con un Manual de Procedimientos exclusivo para el Fondo (no identifica normativa que establezca que sea obligatorio para los municipios), si se dispone un Manual de Procedimientos vigente del Ayuntamiento, en el que se describen a detalle los procesos en la gestión y operación de los principales bienes o servicios a los que se destinan los recursos del FORTAMUN, que para los dos años sujetos de la evaluación fueron: 1. Pago de nómina y gastos destinados al equipamiento y servicios relacionados con trabajadores del área de seguridad pública y 2. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- 4) El Municipio dispone del SRFT, por medio del cual se puede constatar y verificar que las transferencias de los recursos se realizan conforme los calendarios emitidos tanto por la Administración Pública Federal así como por el Gobierno del Estado de Hidalgo. En específico se puede constatar que los datos en cuanto a los calendarios de ministración y modificaciones presupuestarias son consistentes en todos los mecanismos documentados para el ejercicio fiscal 2023, en lo que respecta del año 2022, se presentan discrepancias que obedecen a todos los cambios presupuestarios para tal ejercicio fiscal.

- 5) Para el seguimiento en el ejercicio de los recursos del Fondo, el Municipio dispone del SRFT, de lo que hay que destacar que es un sistema que permite identificar que los recursos se destinan conforme a la normatividad establecida, de igual manera que está completamente estandarizado, pues es utilizado por todos los responsables en el Ayuntamiento y que está sistematizado, pues permite tener acceso a bases de datos en formatos editables (Excel), lo que simplifica el manejo y uso de la información.
- 6) Es importante mencionar que de manera trimestral el Municipio recibe capacitaciones por parte de la SHCP, en el manejo del SRFT, y dichas capacitaciones se realizan por medio de Webinars.
- 7) El Municipio dispone del SRFT, sistema que cuenta con 3 módulos: 1. Destino del Gasto (Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales), 2. Ejercicio del Gasto (Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica) y 3. Indicadores (Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales). La información que se captura y los informes que se generan por medio del sistema son completamente sistematizados, para el caso específico del FORTAMUN, intervienen responsables de las áreas de tesorería, obras públicas y servicios generales. Todas las áreas que intervienen reciben capacitación sobre el manejo y operación del SRFT de manera trimestral, dichas capacitaciones son por medio de Webinars que transmite la SHCP por medio de la plataforma YouTube.
- 8) En lo que respecta de la información que se debe de reportar a la SHCP de las evaluaciones que se realizan en el Municipio, se dispone del Sistema de Formato Único, mismo que a la fecha no ha sido utilizado por el Municipio, en virtud de que en el PAE 24 será el primer año que se evalúa un Fondo de Aportaciones Federales.
- 9) La información que se reporta en el SRFT se desagrega de manera detallada sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo, asimismo se valida por más de una Dependencia, es decir, la generación de reportes por medio de dicha aplicación cuenta con la captura, revisión y validación, tanto de Dependencias Estatales como federales, lo que da certeza y confiabilidad respecto de la aplicación de los recursos del Fondo en el Ayuntamiento.
- 10) En cuanto a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en el Municipio se cuenta con el Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que incluye el Procedimiento 1 denominado Solicitud de Información, en que se precisa a todas las áreas que intervienen y los resultados que se esperan, asimismo es necesario resaltar que dicho proceso se presenta en apego a la normatividad aplicable.
- 11) El Municipio documenta los resultados del Fondo por medio de sus indicadores de la MIR Federal, que para ambos ejercicios fiscales sujetos de la evaluación corresponden a 9 indicadores (1 fin, 2 propósitos, 4 componentes y dos actividades), de los cuales solo 5 son competencia del Municipio (2 propósitos, 2 componentes y 1 actividad), 1 competencia de la Administración Pública Estatal (1 componente) y 3 competencia de la Administración Pública Federal (1 fin, 1 componente y 1 actividad).
- 12) El Municipio de manera ininterrumpida y en lo que compete a 2022 y 2023, reporta de manera trimestral mediante el SRFT, los resultados de los avances de todos los indicadores de la MIR Federal que son de su competencia, destacando que el total de los indicadores de gestión presentan avances superiores al 80%.
- 13) El Municipio cuenta con procesos documentados y evidencia que garantiza, la captura, revisión y validación de la información que de manera trimestral se reporta en los 3 módulos del SRFT (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores).

2.2.2. Oportunidades:

- 1) Para la construcción de las MIR de los Programas Presupuestarios del Municipio y financiados con recursos del Fondo, no es necesario que se emitan metodologías al interior del mismo, se pueden utilizar las ya existentes y que son publicadas por el CONEVAL y la SHCP, Dependencias que en el orbe Federal son las encargadas de emitir las disposiciones normativas y metodológicas referentes al Presupuesto basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño y el (PbR – SED).
- 2) Para el establecimiento de indicadores al interior del Municipio y que se asocian a los objetivos del Fondo, se puede tomar como referente los indicadores de la MIR Federal del Fondo, que son resultado de una planeación a corto y mediano plazo ya que se puede observar que dicha MIR no experimenta cambios en los dos años sujetos de la evaluación (2022 y 2023).
- 3) La SHCP por medio de la plataforma de México "X", imparte cursos de manera gratuita, referentes al PbR – SED, lo que implica que el personal del Municipio puede incrementar sus capacidades en el manejo y operación de los recursos del Fondo y más aún en el total de las transferencias de recursos Federales.
- 4) Una vez concluido este proceso evaluatorio, se sugiere buscar el asesoramiento con personal de la SHCP, en específico con la UED, con la finalidad de capturar dentro del SFU el informe final de esta evaluación y cumplir con la normatividad aplicable en la materia.

- 5) No todos los indicadores de la MIR Federal y que son responsabilidad del Municipio, en las etapas de programación de metas y reporte de sus respectivos avances, presentan un nivel de avance destacado. Los 2 indicadores de nivel propósito presentan niveles de avance bajo y en algunos casos deficientes, esto puede obedecer a factores como establecer metas ambiciosas y no factibles de realizarse, o en su defecto a la mala planeación y ejecución de estrategias relacionadas a la recaudación local en el Municipio, rubro al que se asocian los dos indicadores en comento.

2.2.3. Debilidades:

- 1) A pesar de que para 2022 y 2023, el Municipio dispone de indicadores de resultados agrupados en Programas Presupuestarios, mismos que se reportan en los Informes de Gestión Financiera solicitados por la ASEH, no se estructuran dentro de una MIR por lo que de igual manera carecen de anexos (1.- Definición del problema, 2. Análisis de involucrados, 3. Árbol de problemas, 4. Árbol de objetivos, 5. Análisis de alternativas, 6. Matriz de Indicadores para Resultados y 7. Fichas técnicas de indicadores), lo que imposibilita determinar si las problemáticas centrales que se atienden por medio de ellos, se vinculan o son consistentes con los objetivos del Fondo, establecidos en el artículo 37 de la LCF. Así mismo no se realiza una vinculación de dichos Programas Presupuestarios ni de sus indicadores (nivel componente) con sus fuentes de financiamiento.
- 2) Los informes respecto al Ejercicio, Destino y Resultados en la aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio y que se obtienen del SRFT, no se encuentran publicados y actualizados dentro del Portal Oficial del Municipio.
- 3) Será durante el PAE 24, el primer año que se evalúa al Fondo en el Municipio, motivo por el cual no se tiene antecedente de registros de informes finales de evaluaciones relacionados con el Fondo.

2.2.4. Amenazas:

- 1) No se logra identificar que la MIR del Fondo a nivel Federal cuente con Diagnóstico de creación o modificación, anexos de la MIR ni justificación empírica que sustente su creación, por ende al ser solo una fuente de financiamiento para el Municipio, se debe de tener cuidado a la hora de establecer indicadores directamente vinculados y asociados a esta fuente de financiamiento. Los metas que se programen y de las que se reporten avances, deben de ser consistentes con la información que se reporta en la MIR Federal.
- 2) Los documentos normativos del Fondo, en específico lo que refiere a la LCF, se detecta que no se encuentran actualizada dentro del Portal Oficial del Municipio.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En el Municipio se cuenta con Programas Presupuestarios para los ejercicios fiscales sujetos de la evaluación (2022 y 2023), mismos que carecen elementos de planeación, tales como: 1. Diagnósticos de creación o modificación, MIR y sus respectivos anexos, así como tampoco se vinculan presupuestalmente a sus fuentes de financiamiento, y los indicadores por medio de los cuales dan seguimiento a los servicios y bienes que se otorgan en el Municipio no guardan vinculación con los objetivos del Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF.

El Municipio si documenta el destino del FORTAMUN conforme lo establece la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), y dichos formatos son publicados de manera trimestral dentro de su Portal Oficial. Asimismo se cuenta con procesos documentados y bien definidos dentro de su Manual de Procedimientos, referente a aquellos bienes y servicios que se fondean con recursos del Fondo.

Durante 2022 y 2023, en el Municipio se contó con el SRFT, herramienta informática que administra la SHCP y por medio de la cual es posible verificar que las transferencias del Fondo se realizan de acuerdo con los calendarios emitidos por las instancias Federales y Estatales responsables de su realización.

Otra de las utilidades del SRFT, es que mediante esta herramienta el Municipio de la seguimiento al ejercicio de los recursos, esto mediante 3 módulos que lo componen: 1. Destino del Gasto (Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales), 2. Ejercicio del Gasto (Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica) y 3. Indicadores (Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales). Para su correcta utilización, la SHCP brinda Webinars de manera trimestral sobre su utilización y sobre los informes que se generan por medio de dicha aplicación.

Los informes sobre el resultado de la información que se captura mediante el SRFT, no se encuentran publicados dentro del Portal Oficial del Municipio, así como tampoco se mantiene actualizada la información referente a los ordenamientos normativos del Fondo.

Por otro y revisando la información sobre el Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo, que se publica en el Portal Oficial de la SHEH, se puede determinar que los resultados del Fondo en el Municipio son, en general buenos, detectando áreas de oportunidad en la programación de metas en los indicadores de la MIR Federal (indicadores nivel propósito).

Sin embargo, si se cuenta con procesos documentados y evidencia que garantiza que la información reportada en el SRFT (módulos de ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores) es capturada, revisada y validada por todas las instancias que están inmersas en dichos procesos, desde el Municipio como responsable de la captura de la información, la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Hidalgo como primer revisora de la información y la SHCP como instancia coordinadora del Fondo en el ámbito Federal y que también por medio de la UED hace la parte de ser la encargada de validar la información reportada en dicha aplicación.

En lo que hace a las evaluaciones realizadas al Fondo en el Municipio y la utilización de sus resultados, es necesario especificar que durante el PAE 24, será el primer año en que se evaluará al Fondo, por lo que se espera que en años subsiguientes se realicen evaluaciones al Fondo, con la finalidad de garantizar que las recomendaciones emitidas por medio de este informe sean atendidas y sus resultados implementados.

De manera general los resultados y aplicabilidad de los recursos del Fondo en el Municipio no es mala, solo presenta áreas de oportunidad, unas que pueden ser atendidas a la brevedad como lo son: 1. Actualizar su marco normativo, 2. Revisar y de ser necesario adecuar la programación de metas de los indicadores de su MIR Federal y 3. Publicar los formatos de los resultados de los módulos del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores del SRFT. Ahora bien existen áreas de mejora que se considera deben ser atendidas por la administración pública estatal entrante como lo son: 1. Elaboración de MIR por cada Programa Presupuestario conforme la MML, 2. Realizar una vinculación programático – presupuestal a cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento, manejando un detalle hasta los indicadores de nivel componente y 3. Incluir indicadores dentro de sus MIR vinculados a los objetivos del FORTAMUN y que sean consistentes con los ya existentes en la MIR Federal.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1) Los objetivos del Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF, son identificables en la MIR Federal del Fondo, por lo que pueden ser replicables en las MIR de los Programas Presupuestarios que realice la administración municipal entrante.
- 2) Para la administración municipal entrante, se recomienda que por cada Programa Presupuestario del Municipio, se construya una MIR en apego a las metodologías emitidas por la SHCP y el CONEVAL y que, de igual manera se logre asociar cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento con una desagregación a nivel componente.
- 3) Un reto importante para la administración municipal entrante, es que, los indicadores que se construyan y se asocien a los objetivos del Fondo, deben de ser consistentes con los ya reportados en la MIR Federal del Fondo.
- 4) Publicar dentro del Portal Oficial del Municipio (formato PDF y datos abiertos en formato Excel) los reportes de los módulos del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, que se obtienen de manera trimestral del SRFT.
- 5) Actualizar la publicación de la LCF dentro del Portal Oficial del Municipio, puesto que, la que se encuentra postzada no es la que corresponde a las últimas reformas.
- 6) Para el reporte de avance de metas del tercer y cuarto trimestre del 2024, es necesario realizar un análisis de las metas de los indicadores de la MIR Federal y que se reportan mediante el SRFT. Lo anterior con la finalidad de realizar los ajustes pertinentes en las metas de todos los indicadores durante el 2do y tercer trimestre de 2024.
- 7) Publicar dentro del Portal Oficial del Municipio el informe final de la evaluación al FORTAMUN.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	LAE. Eder Abarca Hernández
4.2 Cargo:	Coordinador de la Evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece:	Servicios Contable Fiscal Nava López S.C.
4.4 Principales colaboradores:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ LE. Lázaro de Jesús Aguilar Sauz ✓ LCPAP. Jessica Daniela Mohedano Rosas
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	eah5782@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	771 216 49 53

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) FONDO(S)	
5.1 Nombre del (los) fondo(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería del Municipio de Agua Blanca de Iturbide del Estado de Hidalgo.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipio de Agua Blanca de Iturbide del Estado de Hidalgo.	
Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ Otro <input checked="" type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) fondo(s):	
Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) fondo(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s):	
Nombre: C. Andrea Nohemí Solís Cordelo.	Unidad administrativa: Tesorería del Municipio de Agua Blanca de Iturbide del Estado de Hidalgo.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C. Andrea Nohemí Solís Cordelo.	Unidad administrativa: Tesorería del Municipio de Agua Blanca de Iturbide del Estado de Hidalgo.
Teléfono: 774 974 10 31	Correo electrónico: presidencia@aguablanca.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___	
6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del Municipio de Agua Blanca de Iturbide del Estado de Hidalgo.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$71,920.00 (IVA incluido)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales.	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/ley-general-de-contabilidad-gubernamental/evaluacion-y-rendicion-de-cuentas	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/ley-general-de-contabilidad-gubernamental/evaluacion-y-rendicion-de-cuentas	



¡Un gobierno para servirle a la gente!

Agua Blanca & Iturbide

Ayuntamiento 2020-2024